

ALMERÍA HACE
250 AÑOS.
EL CATASTRO
DEL MARQUÉS
DE LA
ENSENADA



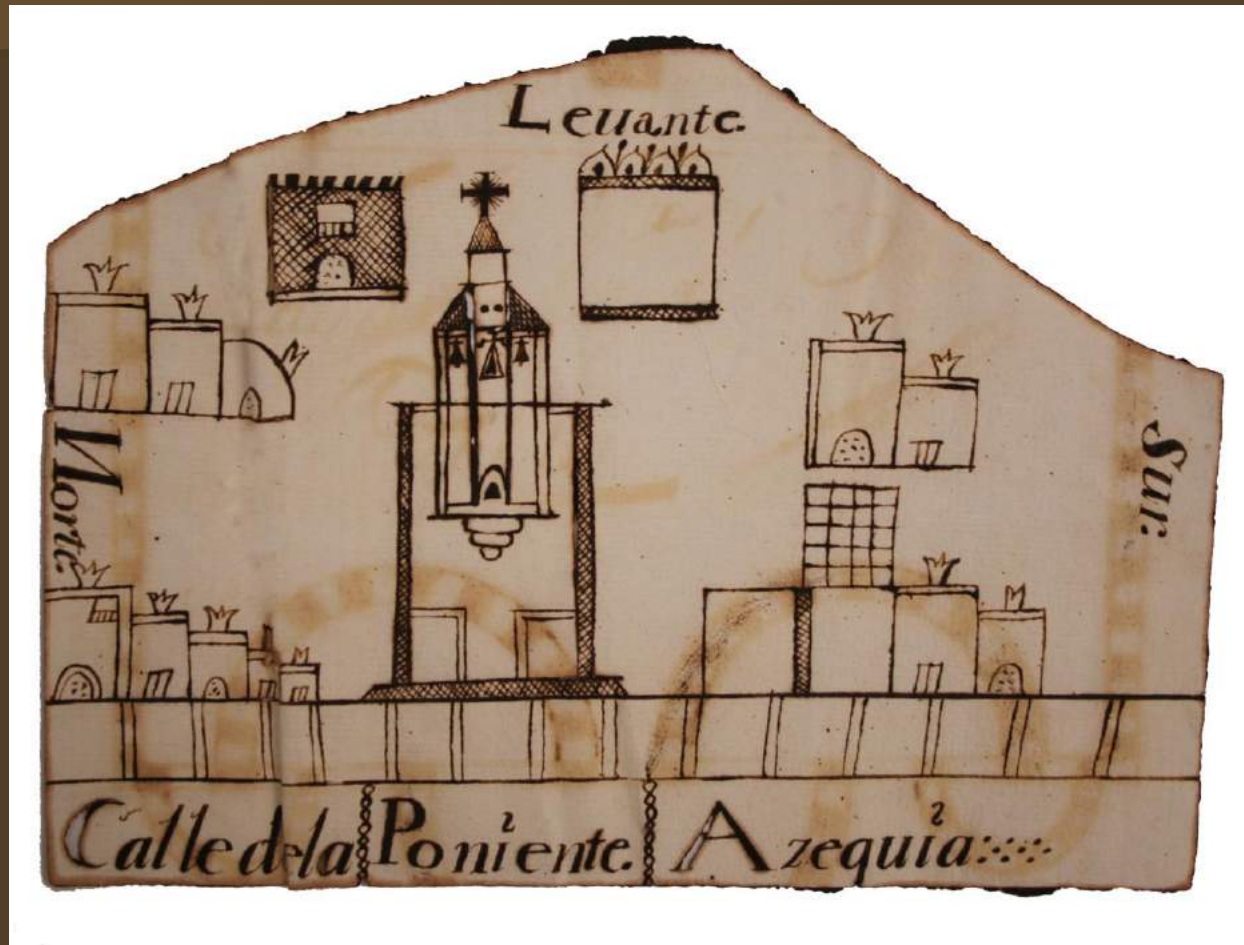
Croquis de municipios almerienses en el catastro del Marques de la Ensenada (1751-1756 ca.)

PROCEDENCIA DE LA REPRODUCCIÓN

AHPAL: Archivo Histórico Provincial de Almería

AHPGR: *El catastro del Marqués de la Ensenada en el antiguo Reino de Granada.* Archivo Histórico Provincial de Granada.

ABLA. AHPAL



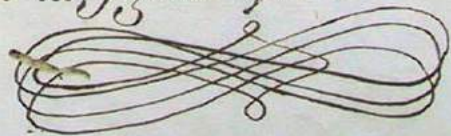
ABRUCENA

AHPAL

La Villa de la Mucena, dista quinze leguas
de la Ciudad de Granada Capital de su
Provincia, y seis de la de Guadix, Cabezal de
su Partido



Su termino comprehende de levante a poniente, media legua, de norte a sur, dos, y seiscientos cincuenta, y cinco; linde por poniente con la Jurisdiccion de la villa de Finana, por levante con la de Abla, por el norte con la de Baza, y por el sur con la de Alpujarr, y tiene la figura que se demuestra



ADRA

AHPAL

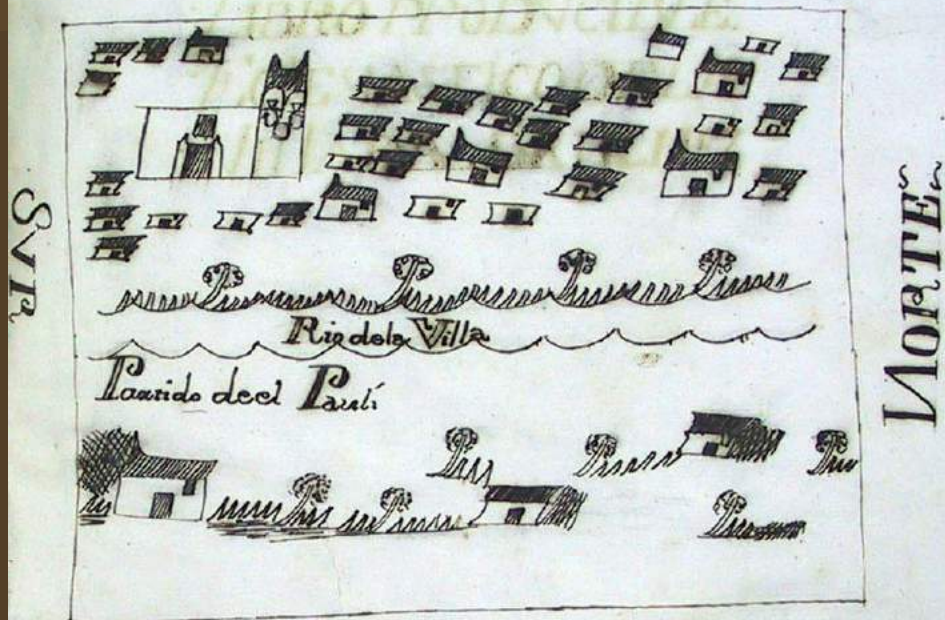


La Villa de Adra, de la Provincia, y Jurisdicción Ordinaria de la Ciudad e Granada, territorio del Partido de las Mexpuxarras, d^{na} e th^a Ciudad Capital e suprovincia Veinte leguas: Su termino de Poniente a Levante es otras leguas del Norte al sur dos leguas: Tiene sus e Circumferencia, y la figura Precedente. Desde por Levante embro caminos de las Villas de Oatias, y Berxa, Poniente con el de la Villa de Albuñol estado e traviesan, Norte con el estado de la villa de Berxa, y el de los Reeblos e Murras, y Luzon, y por ce sur Confronra con las Playas de l. Mar Mediterraneo.

ALBANCHEZ

AHPAL

POIENTE

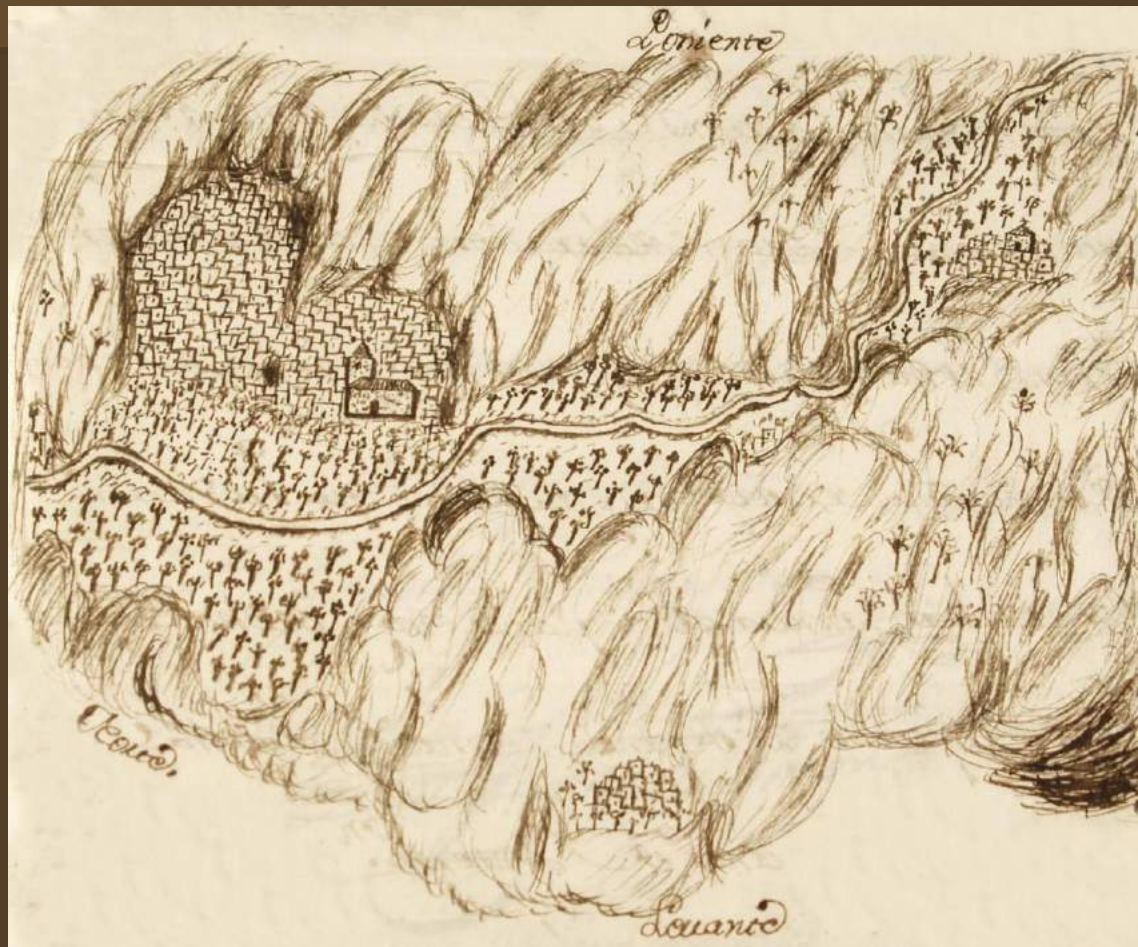


LEVANTE

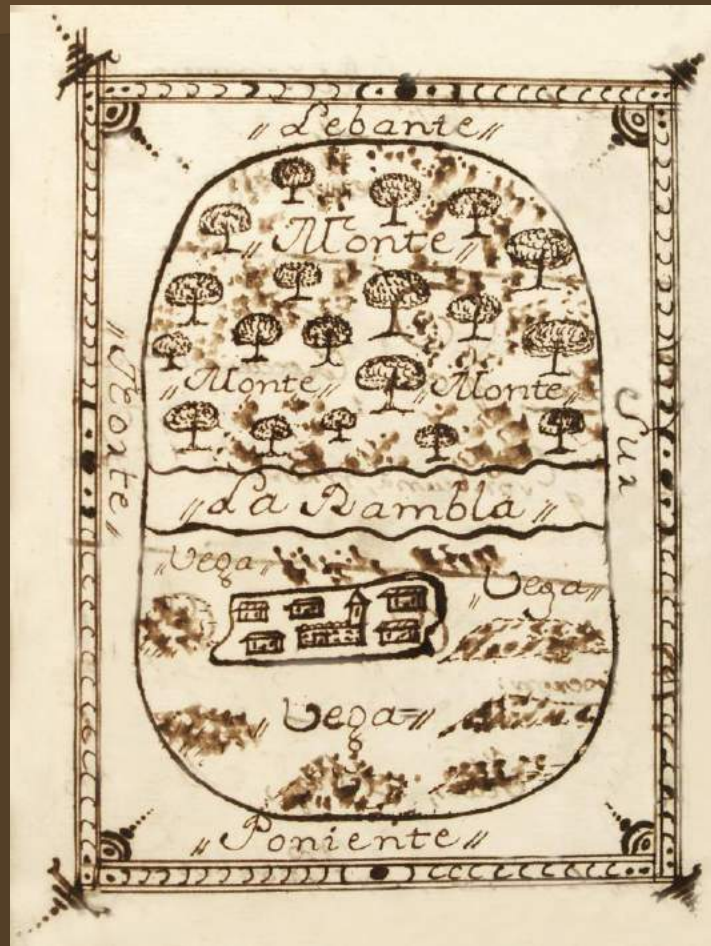
LA VILLA DE ALBANCHEZ PARTO DE

la Ciudad de Baza es de Señorio, dista doce leguas de ella, y veinte y siete de la de Granada capital de su Provincia. Su Termino de Levante a Poniente es una legua, de Norte a Sur tres cuartos de legua y es circunferencia tres. Tiene la Figura presente, y linea por Levante con termino de la Villa de Lubián, por Poniente con el de la de Lubián por Norte con el de la de Cantaxia y por Sur con el de la de Cobarría.

ALBOLODUY. AHPGR

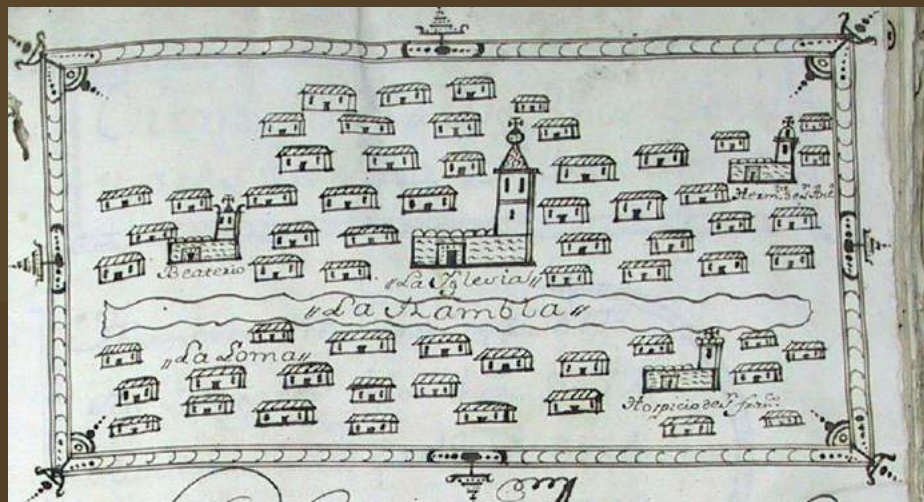


ALBOX. AHPGR



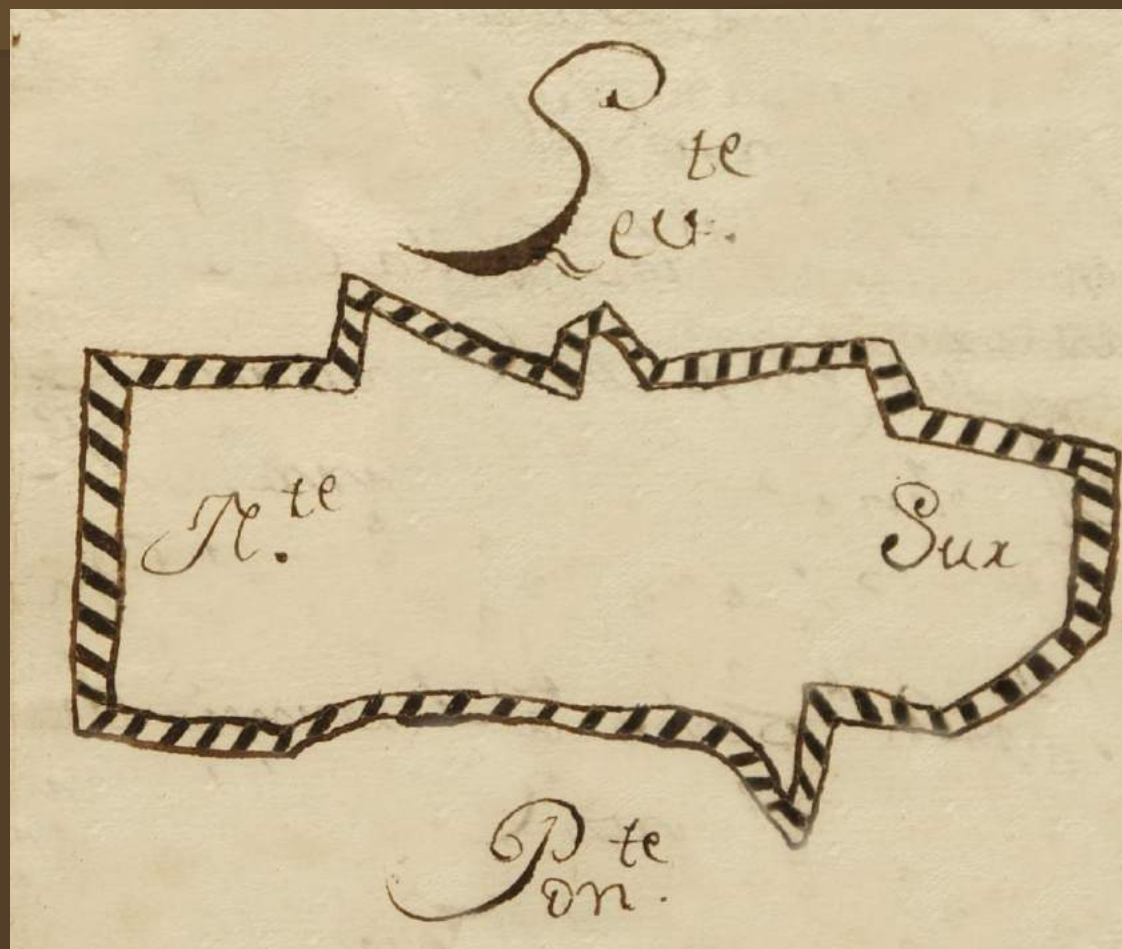
ALBOX

AHPAL



La Villa de Albox, Partido
de la Ciudad de Baza, distante 11 leguas
de su Capital Cervera de el, y 27 de la Ciudad
de Granada Capital de su Provincia: su
Termino 2 leguas de Levante a Poniente;
del Norte a el Sur 3; y de Circunferencia
15 pocas mas, o menos; Fundada con las villas
de Arboledas, Ulez, el Rubio, Oria, Parra-
loba, y Cantoria. Se halla con la figura precedente

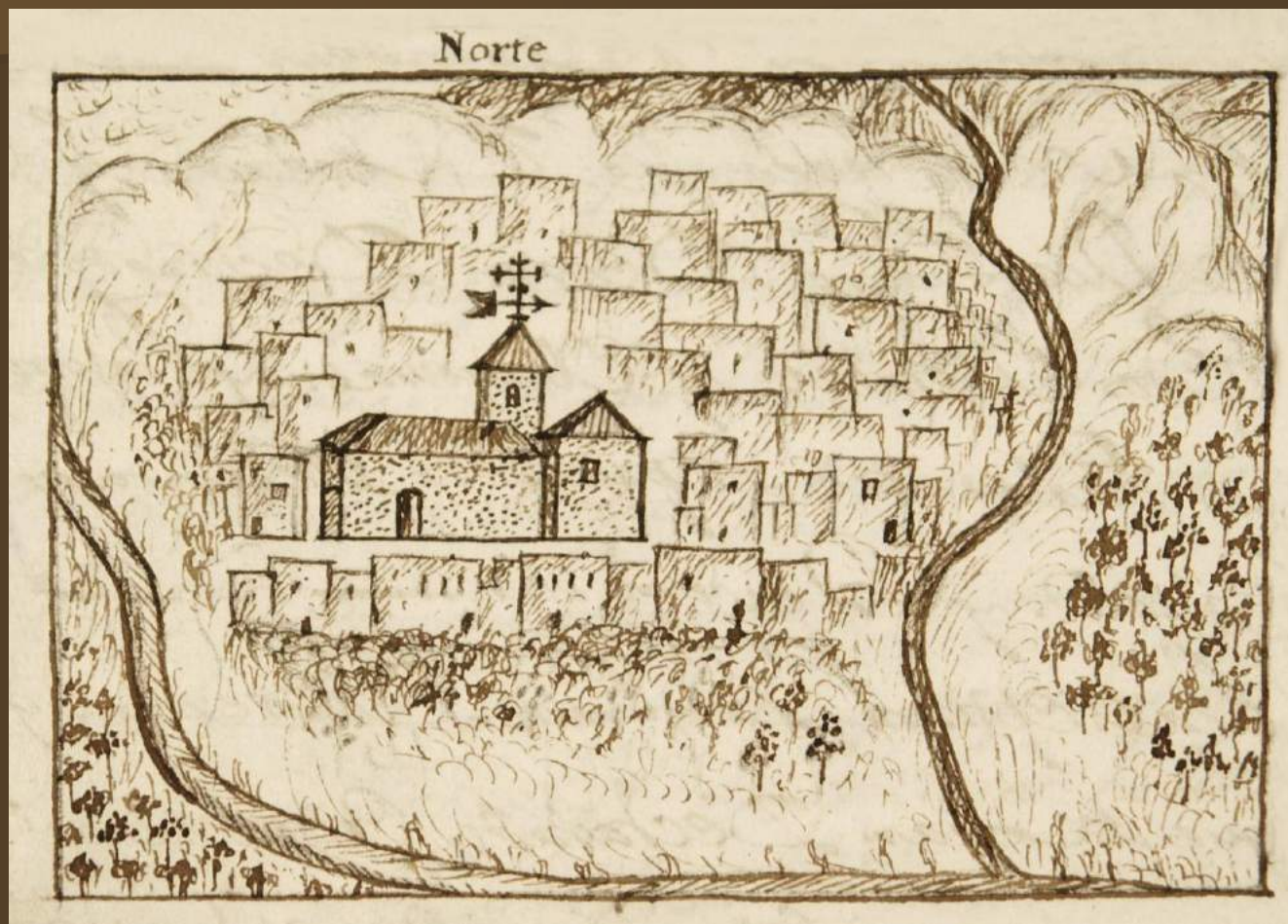
ALCUDIA DE MONTEAGUD. AHPGR



ALCUDIA DE MONTEAGUD AHPAL

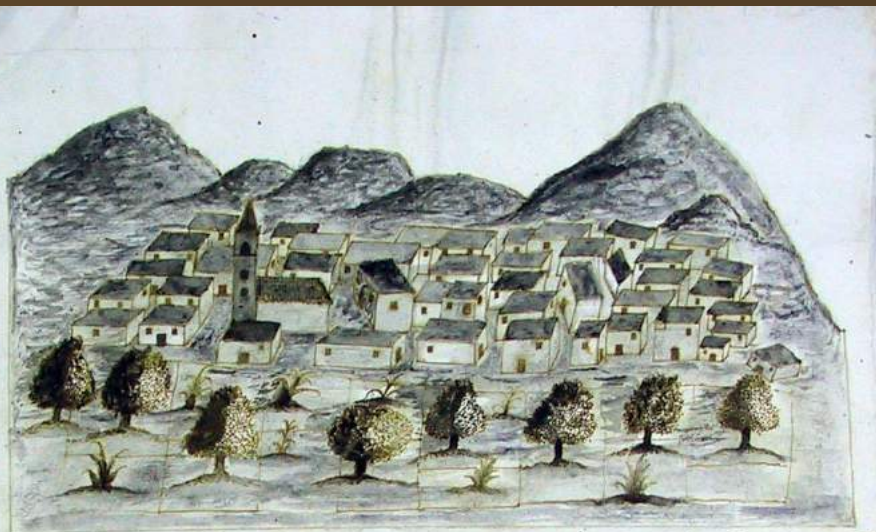


ALHABIA. AHPGR



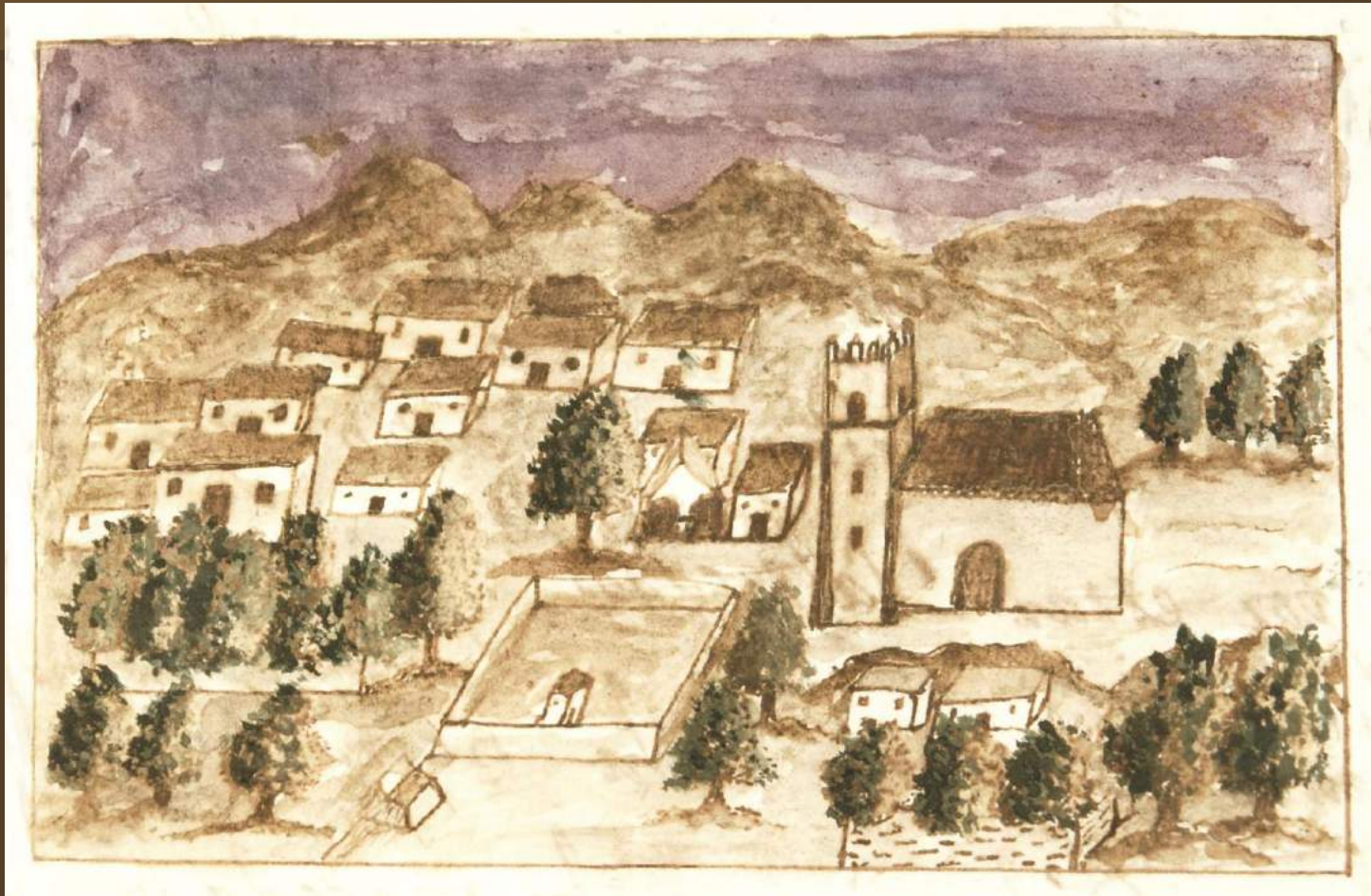
ALHAMA

AHPAL

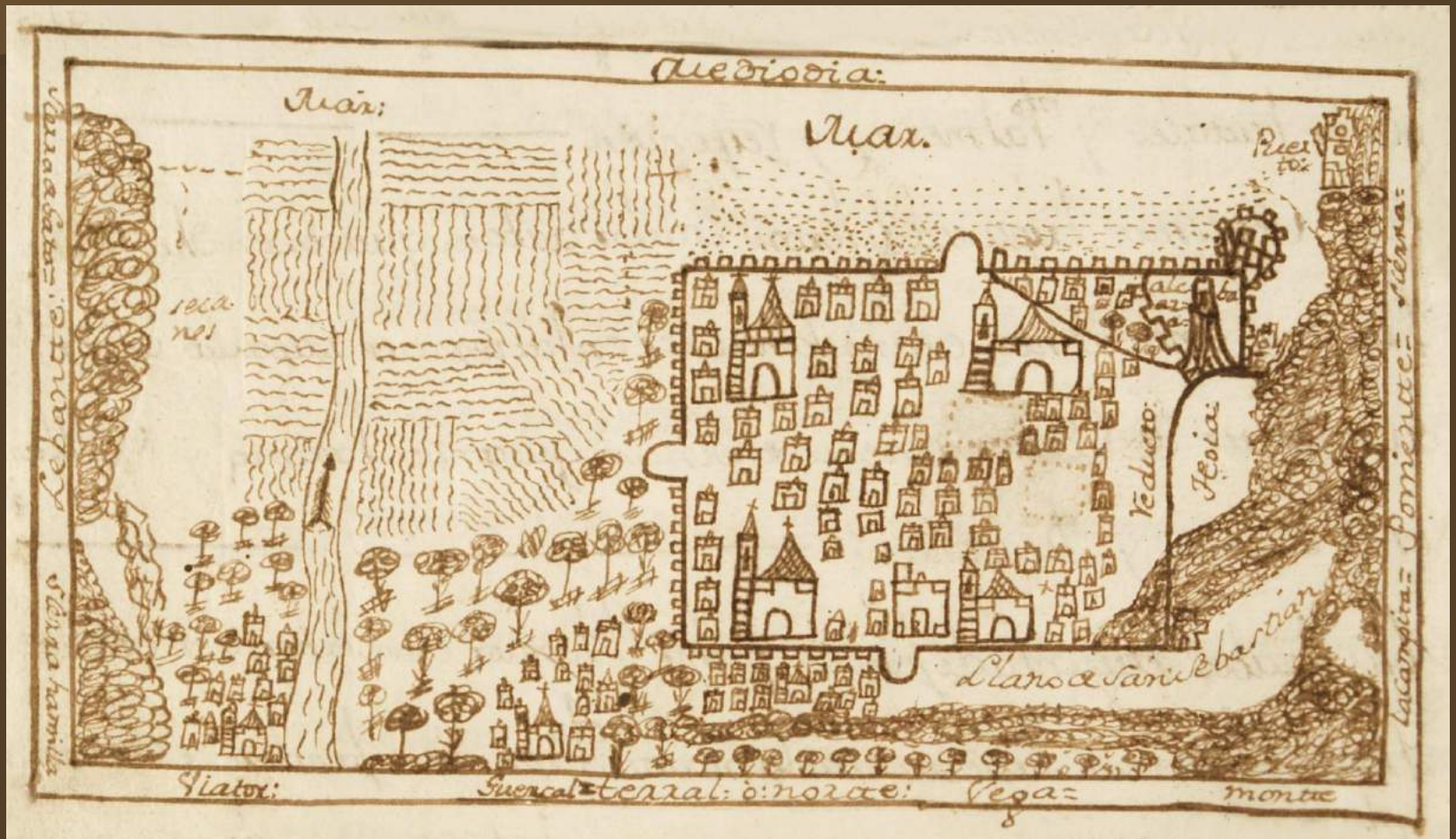


El Lugar de Alhama se encuentra en el partido de la Ciudad de Almería (convento de la Santa Cruz de Almería) distante quatro leguas de dicha Ciudad, y veinte de la de Granada capital de su Provincia desde el termino Poniente a Levante quatro y media leguas y tres cuartos de norte a sur y de irregularidad de leguas y media. El qual Lindado Poniente con Jerez, y Jurisdicción del Lugar de Jerez (de este veniente) y por Levante con termino y Jurisdicción del Lugar de Santa Fe. Del partido de dicha Ciudad de Almería, por norte con Jerez y Jurisdicción del Lugar de Alhama (de esta comprehende) y por el sur con la Jurisdicción de la dicha Ciudad de Almería. El qual dicho pueblo tiene de figura presedente

ALICÚN. AHPGR



ALMERÍA. AHPGR



ALMÓCITA

AHPAL



El Lugar de Almozita.

Partido de Alpujarras, dista cinco leguas de la Villa de Utiel su Capital, y veinte y dos de la Ciudad de Granada Cabeza de la Provincia. Su término media legua desde Levante a Poniente: dos leguas desde el Norte al Sur, y tres leguas de Zircunferencia: tiene la Figura antecedente; linda por Levante con término del Lugar de Padules, por el Poniente con el del Lugar de Fondón, por el Norte con término del Lugar de Verdes, y por el Sur con el de la Villa de Dalías.

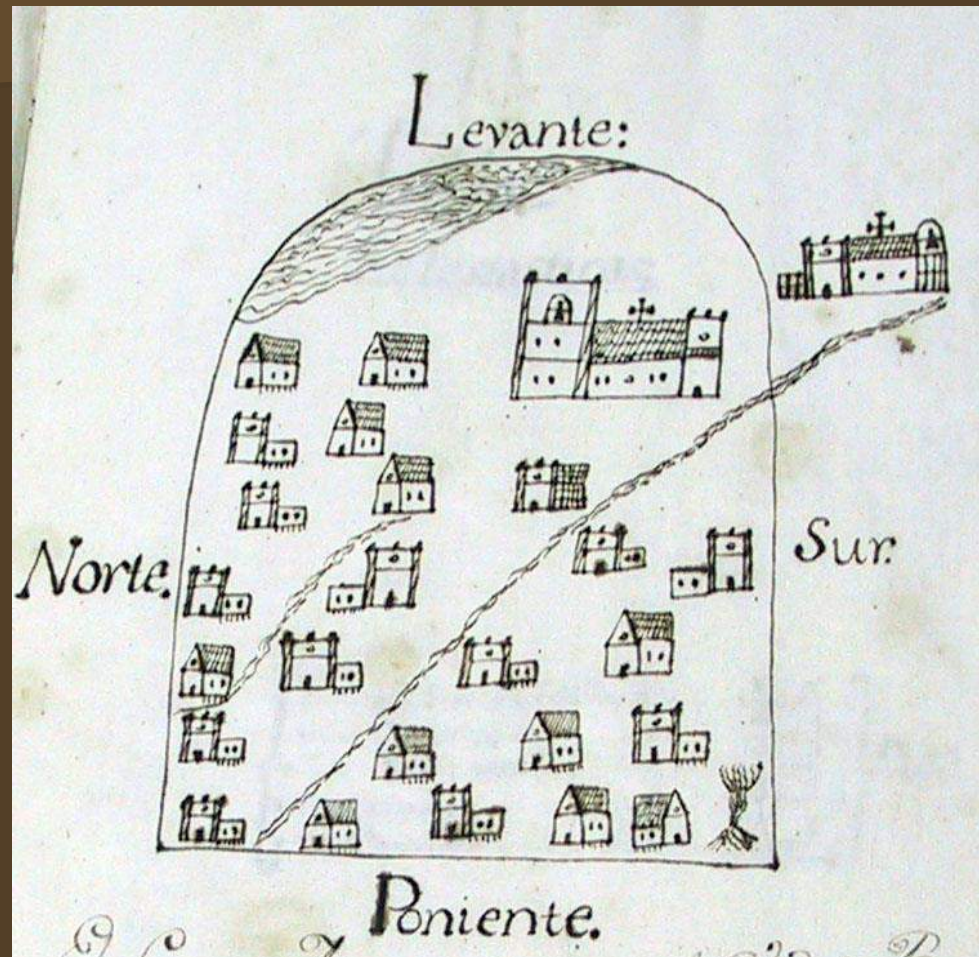
ALSODUX

AHPAL



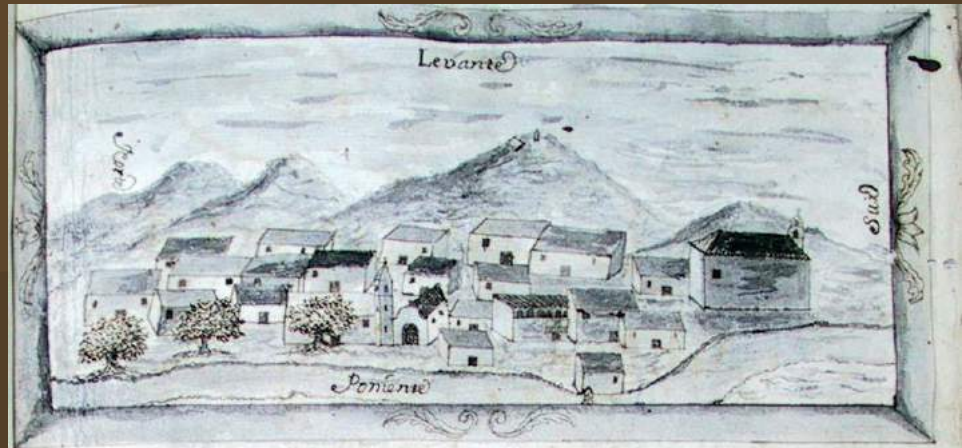
El Lugar de Alodux, Jurisdiccion de la Villa de
Gueyo. thaa de Marchenas partido de la Ciudad
de Almeria, dista de ella hacia el poniente, quatro
guas, y veinte de la de Granada (su Capital Chacra
Levante) su termino desde Levante a poniente
Media Lega; y desde el Norte al Sur, Me
quatro de Lega pocas mas, y de Circunferencia Leg
y media pocas mas. (Cerro mayor de diez y siete leguas de altura y de fe
tiene de leguas en el punto de la Montaña). Este termino
da por Levante con la Yambila, que llaman de Gergal y de
Contorno de los Lugares de diez y siete. y Benzañ que por el
Conde de la Villa de Alcañices, y por el Sur con el del Lugar
Alhauria. tiene la Lega un poco de mas.

ANTAS. AHPAL



ARBOLEAS

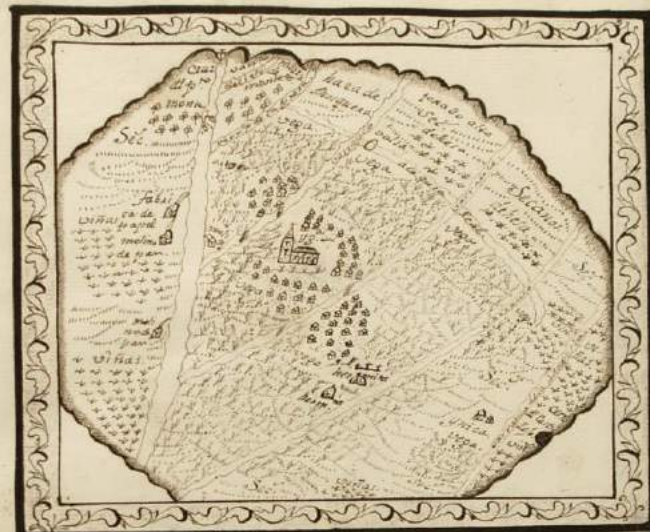
AHPAL



Nota
La Villa de Arboledas, par-
tido de la Ciudad de Guadix
dista 19 leguas de su Capital,
Cabeza de el, y 28 de la Ciudad
de Granada, Capital de Ro-
vina, su Termino desde el ban-
te à Pon. Media Legua, y
del Norte al Sur dos leguas,
y a de Zircunferencia tiene la su pre-
zedente y linda con la Villa de Zuzge-
na, la de Velez el Kurio, la de Cam-
y la de Lubian

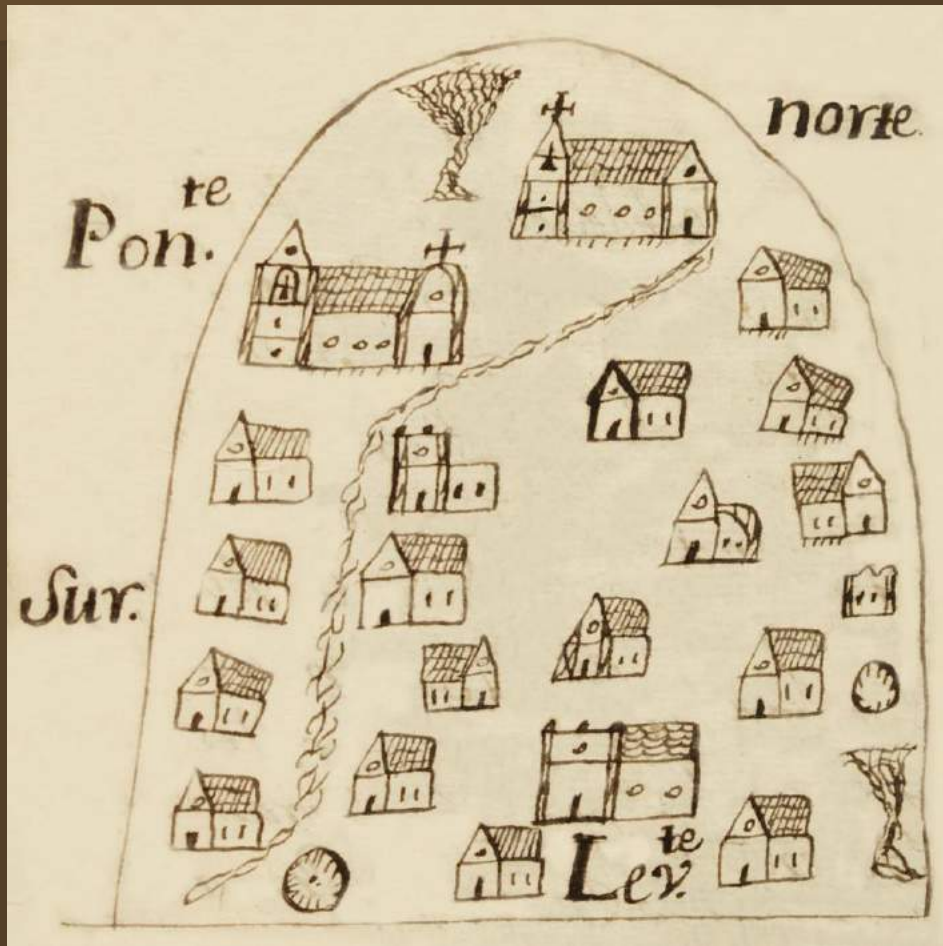
BAYARCAL

AHPGR



El Lugar de Bayarcal Unos de los quarenta y dos. Con
unos de quese compone el part. de las Alpujarras de
ta dos leguas de la U. de Novisar. Cervera de el. y Ca
tore de la U. de Granada Capital de esta Provincia su
termino se pone a Levante ocupa una legua y es
de el norte ad sur dos leguas, y a circunferencia tie
ne quatro leguas y media, y que se haze a Levante con
fuerza y parte termino con la N. de Murcia y
pone con el Lugar de Darro, y el norte con los Lug.
de Ferrera, Albuera, y Polax Jurisdic. de el Cor. de
Duro de el Infantado y se haze con los
Lugares de Bizena, y Alcolea y termino a su precedente

BÉDAR. AHPAL



BEIRES

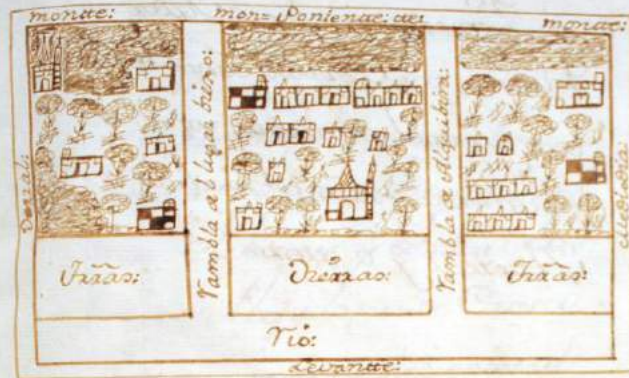
AHPAL



La Villa de Bacares paruido de la Ciudad de Baza,
vista de esta Sierra de Segua, i de la de Gramada Capital
de la Provincia de Granada i de las, su término de Lebanes a
començar dos Seguas i quartas, del Norte al Sur, una Segua,
i tres quartas i algo mas, al Noroeste, de Arconferencia
ocho Seguas, linda L. las Villas de Belofique i Si-
erra, Las de Genjal i Sexon, Norte Bañares, i Six tard
de Castro ò lula de Castro, i dha de Genjal. Contiguo tie-
ne en término comun de esta Villa i la de Sierra de
Lebanes a començar dos Teros de Baza, del Norte al
Sur un quartas de Segua, i de Arconferencia tres qu-
artas de Segua, linda començar esta Villa de Baza
la de Sierra, Norte Bañares, i Sur Belofique, tie-
nen las figuras precedentes

BENAHADUX

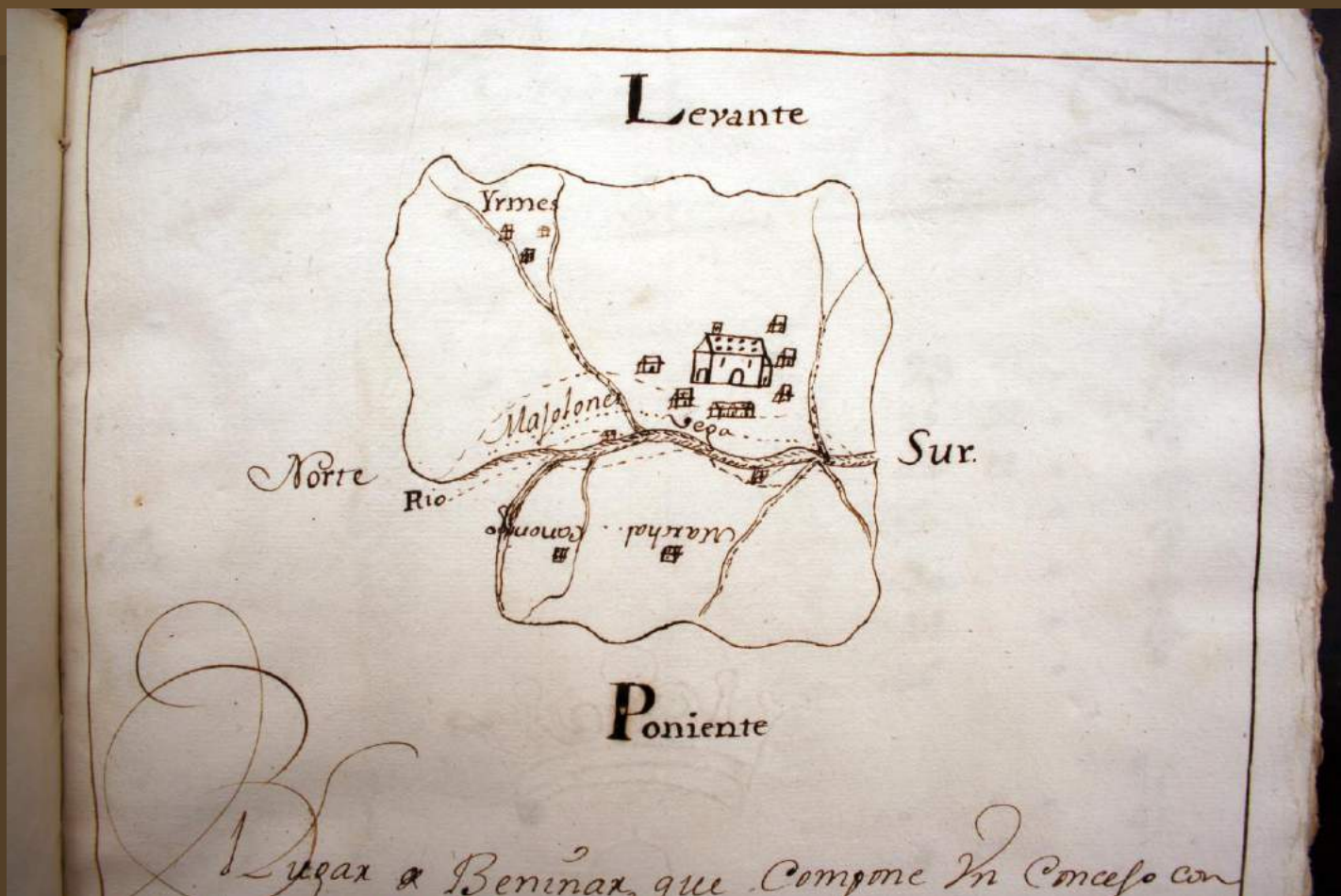
AHPAL



El Lugar de Benahadux
Partido y Jurisdiccion de
la Ciudad de Almeria, dis-
ta a su Capital Legua y media
y veinte y dos y medio de la Ciudad
de Granada, Capital de su
Provincia, su Termino es de
una Legua al Norte adrius,
otra de Poniente a Sevante,
y quatro de Circunferencia.

BENÍNAR

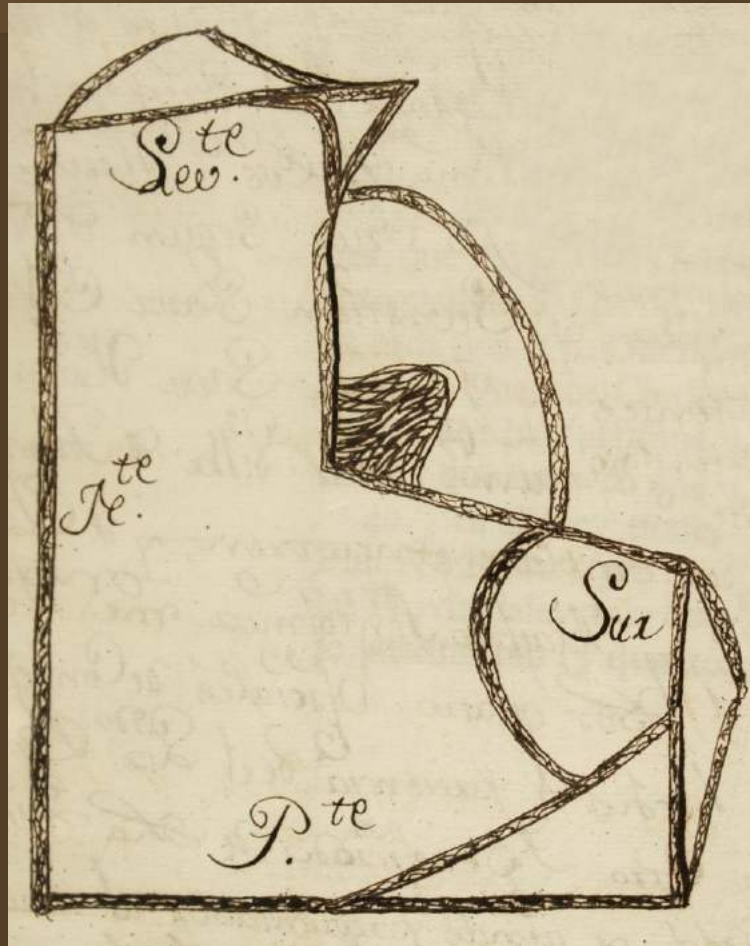
AHPAL



BENITAGLA. AHPGR

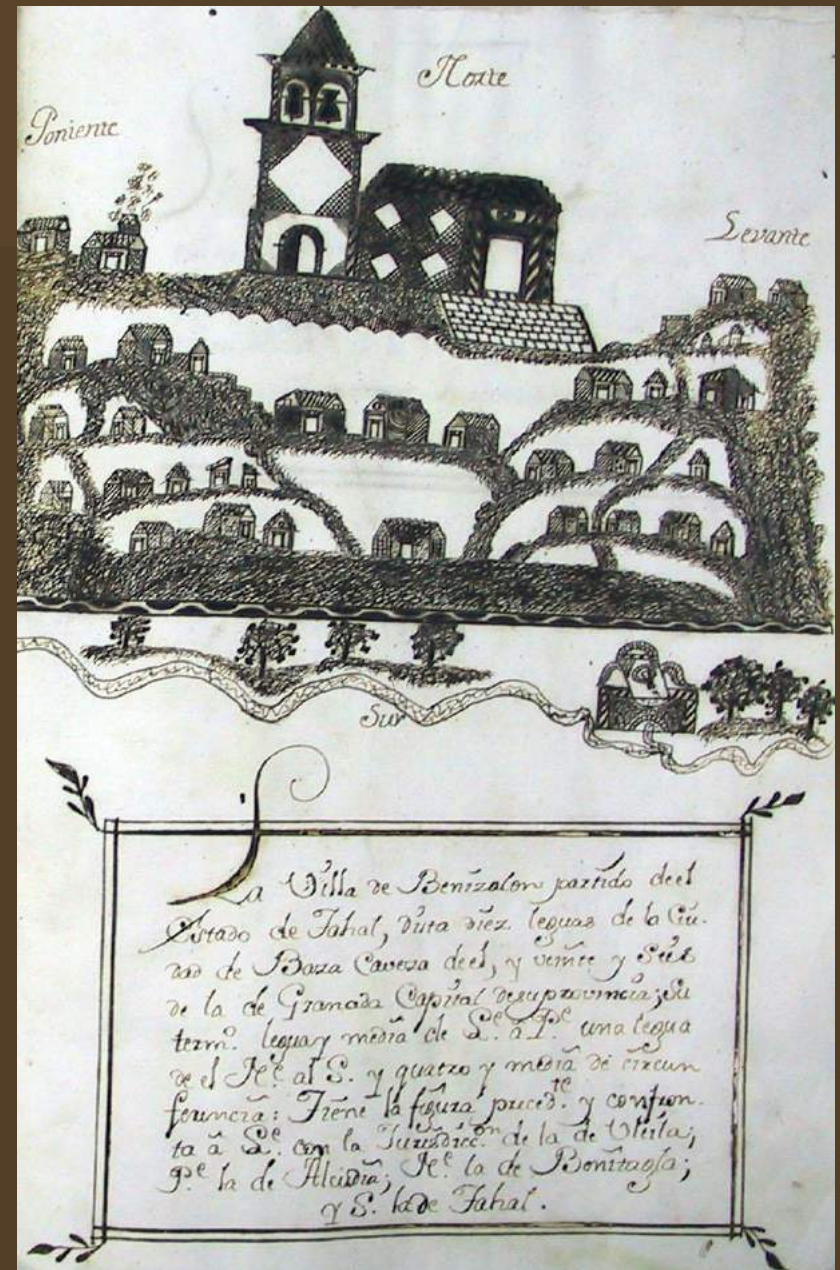


BENIZALÓN. AHPGR



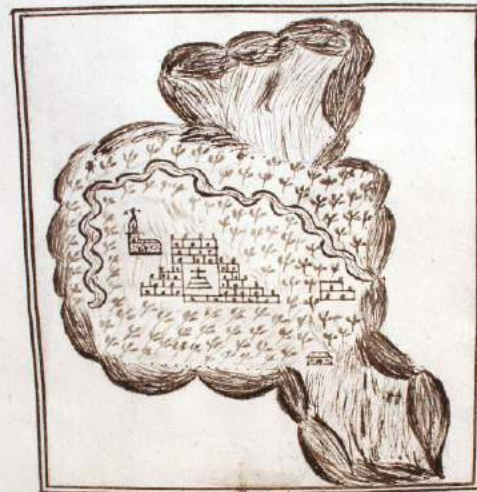
BENIZALÓN

AHPAL



BENTARIQUE

AHPAL



Relacion de Bentarique y de su Marcha. En la qual se ve
la situacion de esta Ciudad y de los otros lugares
que son de su jurisdiccion y de los que son de
otras señoras. En la qual se ve tambien
la situacion de los rios y de los caminos
que hay por donde se va de una parte a otra
de esta provincia. En la qual se ve tambien
la situacion de los montes y de los cerros
que hay en esta provincia. En la qual se ve tambien
la situacion de los lagos y de las lagunas
que hay en esta provincia. En la qual se ve tambien
la situacion de los rios y de los caminos
que hay por donde se va de una parte a otra
de esta provincia.

BERJA

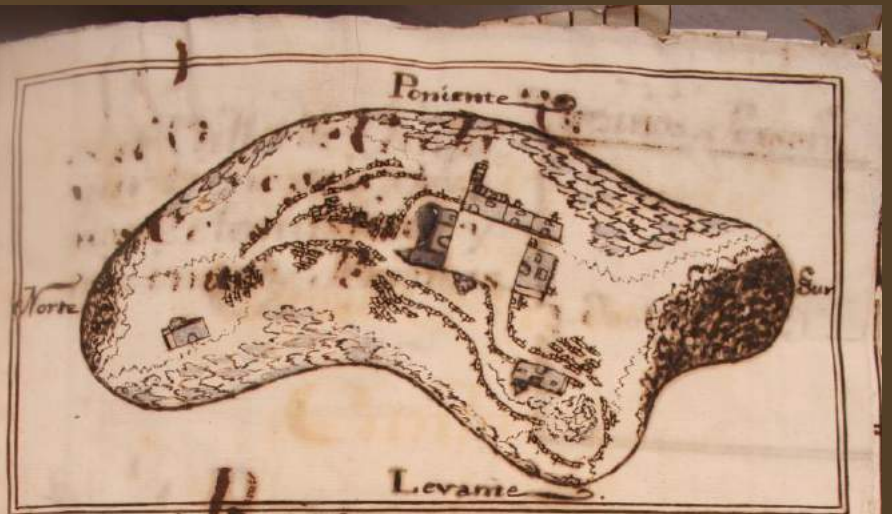
AHPAL



La Villa de Berja, Sta de las sierra del Paraiso de
 las Alpujarras, dista tres Leguas de la de Guadix, y veinte de la Ciudad de Granada, Capital de su Pro:^a
 su Termino de Poniente a Levante, es de Legua y media,
 del Norte al sur Linco quatro de Legua, tiene seis y
 media de Circunferencia, y la Figura precedente. Linca
 por Poniente con los Terminos de la Villa de Vera y Lugar
 de Turon, por Levante con el de la Villa de Canjáyar, por
 Norte con los de la Villa de Laujar, Lugares
 del Presidio, Alcolea, Darriacal, y
 Benimar, y por el sur con el de
 la Villa de Dalías, y Pa-
 las del mar mediterraneo.

CANJÁYAR

AHPAL



La Villa de Canjayar.

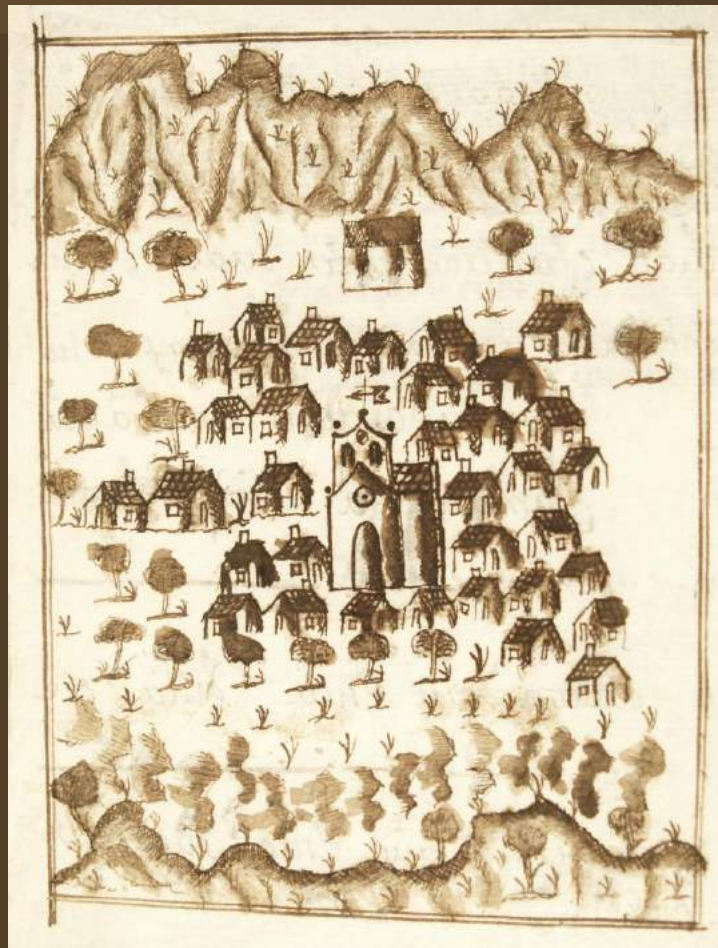
Partido de Alpujarras: dista seis le-
guas de la Villa de Guixar su Capital,
y veinte i quatro de la Ciudad de Gra-
nada Cabeza de la Provincia: su ter-
mino una legua desde Levante a Po-
niente, dos leguas desde el Norte al Sur,
y cinco leguas i media de su circunferen-
cia: la Villa y su termino tiene por fi-
nca antecedente; y linda por Levan-
te con el termino del Lugar de Ragol,
por Poniente con los de Padules y
Veizos, por el Norte con el del Lugar
de Dharios, y por el Sur con el termino
del de Felis, i de la Villa de Dalias.

CASTRO DE FILABRES AHPAL



La Villa de Castro de la Thesoreria de Baza, dis-
ta della nuebe leguas, y sientona y media, de Granada
Capital de esta Provincia, su termino de Levante a po-
niente, es de tres quartos de Legua, del Norte al Sur
dos leguas, y de circunferencia quatro y quartos; Linda
por poniente, con tierras del lugar de Alula, por Levan-
te con tierras de la villa de Delesique, por el norte con
tierras del lugar de Bacaras, por el Sur con tierras
del Lugar de Tavernas; y tiene la figura que señala
este Mapa.

CÓBDAR. AHGR



CUEVAS DEL ALMANZORA

AHPAL



La Villa de las Cuevas Partido de Baza
distante de siete leguas de su Capital Cabeza
de el ybreintados de la Ciudad de Granada Capital de
su provincia, su termino desde Sevante a oriente dos
leguas y media; del Norte al sur tres menas quarto; y
de circunferencia siete leguas y media tiene la ^{ve}ra ^{te}mez.

LINDEROS

Por Sevante y sur la Ciudad de Vera y llamar, por el Norte
la Villa de Huerca y vera, y por poniente el Lugar de Antas.

CHERCOS

AHPAL



La Villa de Chercos, Partido de Poasa,
dista diez leguas de su Capital Ca-
veza de el, y veinte y seis de la
Cibdad de Chamada Capital de Poasa.
Su term. de tres q. de legua a Pon.
a Sev. y los mismos de el N. al
Sur, y tres leguas de circunferen-
cia: Tiene la figura precedida y lin-
da con las Villas de Alcudia, la
de Alachar; Lixar; y Tabat.

DALÍAS

AHPAL



DARRÍCAL

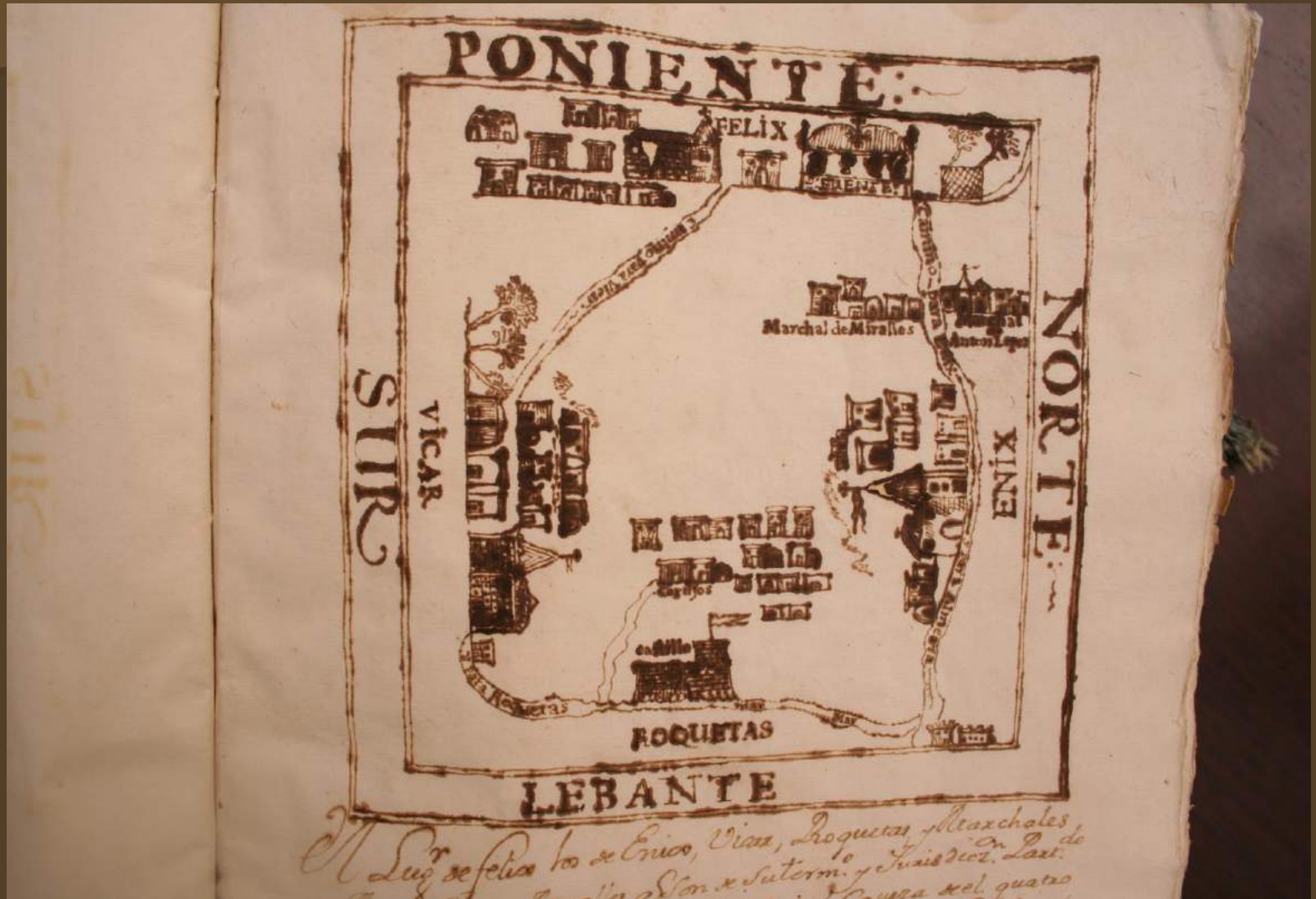
AHPGR



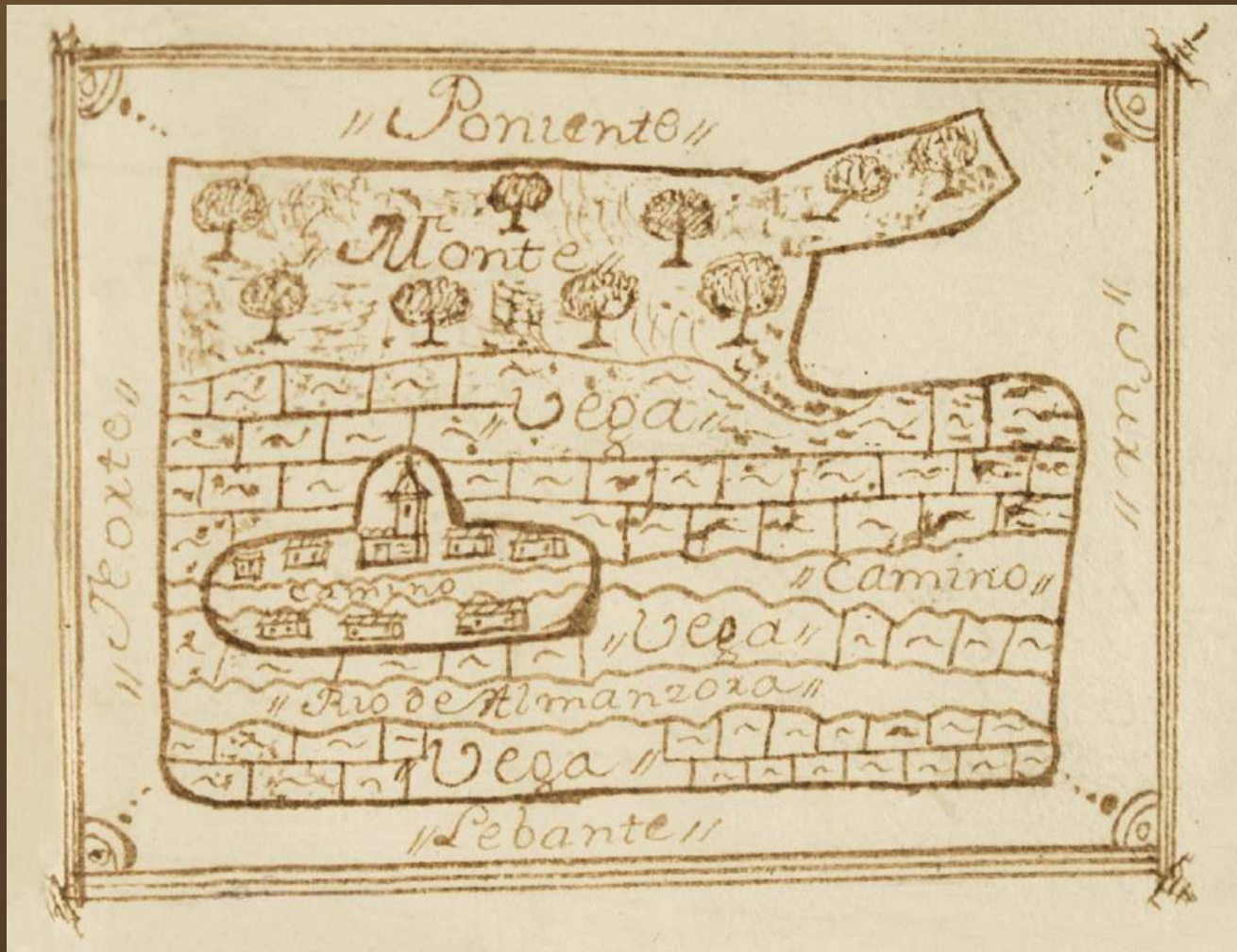
D Lugar de Darrical, que comprehende Conazgo con el de Benimar y Lucaynena, esta Alpuj. desta tres cuartos de legua de la Villa de Paxar Cabeza de su partido, y diez y ocho de la Ciudad de Granada Capital de su Provincia su camino de Poniente a Levante es de una legua, del Norte al Sur un q. de legua y tiene dos de Circunferencia y la figura precedente Confronca p. Poniente con termino del Lugar de Murcia y Co. Fajar, por Levante con el de Luc. y Alcaha con el con el de la Villa de Paxar y Luc. y Lucaynena y sur con el de Luc. y Benimar y la Villa de Paxar

ENIX, FELIX, ROQUETAS y VÍCAR

AHPAL



FINES. AHPGR



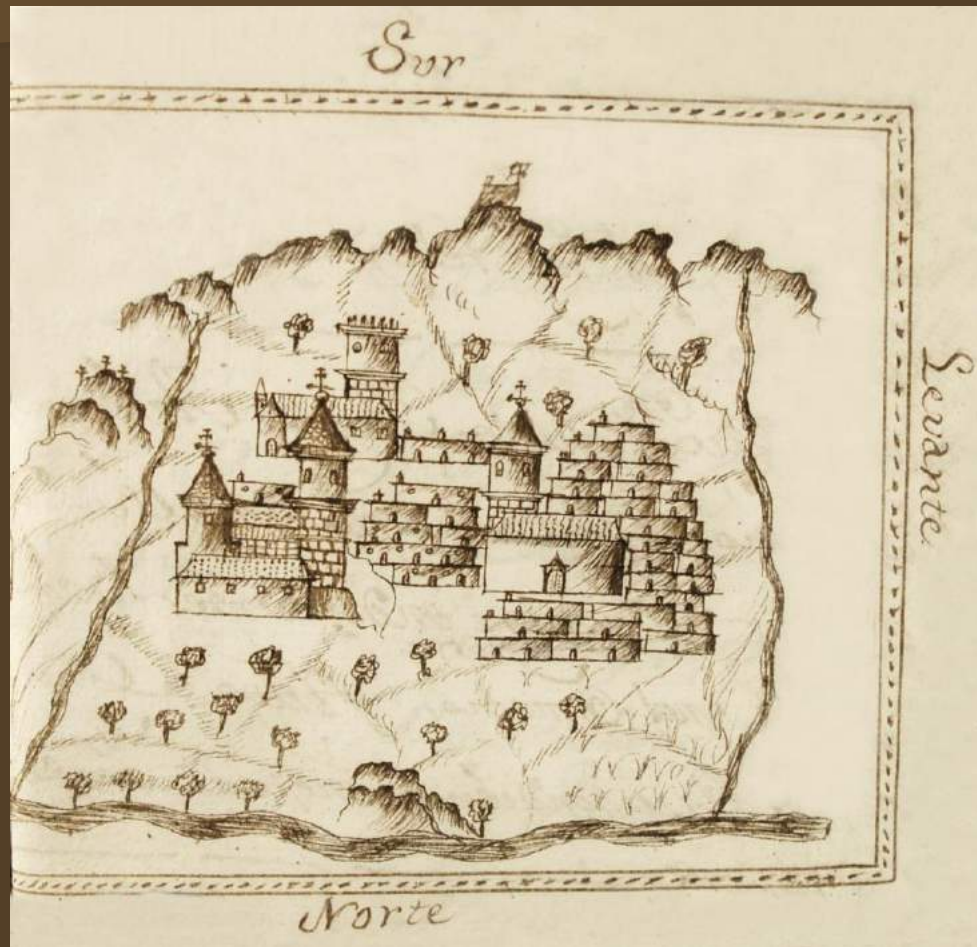
FIÑANA

AHPAL

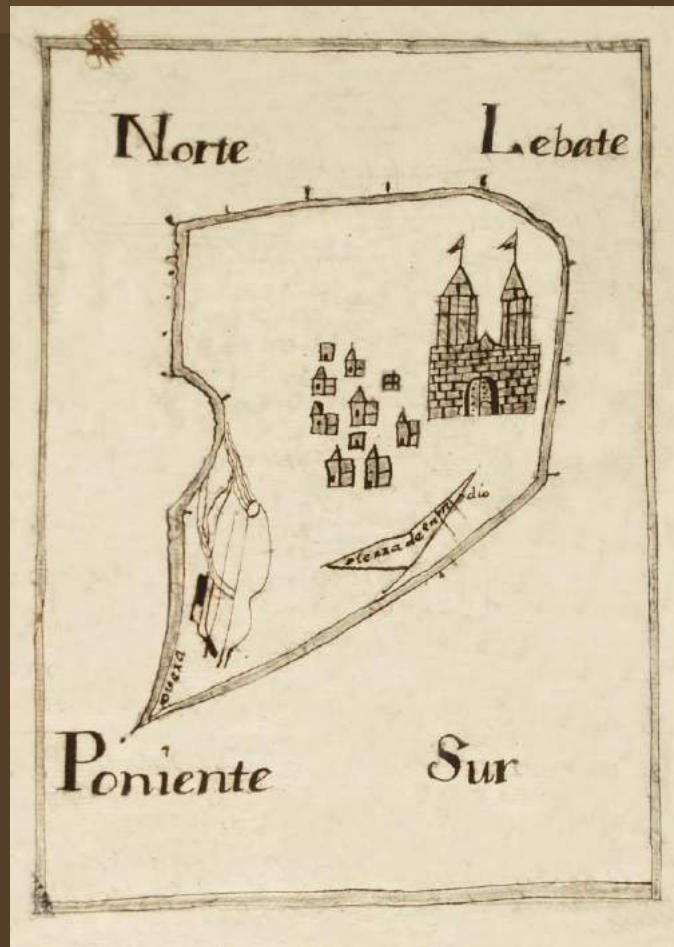


Villa de Fiñana dista cinco leguas
de la Cabeza de su partido y catorce
de la capital de su provincia, su termino
es por levante, de norte a sur tres, y de Circu-
lar por poniente con Jurisdiccion del
Reyete, por levante con la de la Ciudad
de norte con la de Abia y Sabruzena,

HUÉCIIJA. AHPGR



HUÉRCAL-OVERA. AHPGR



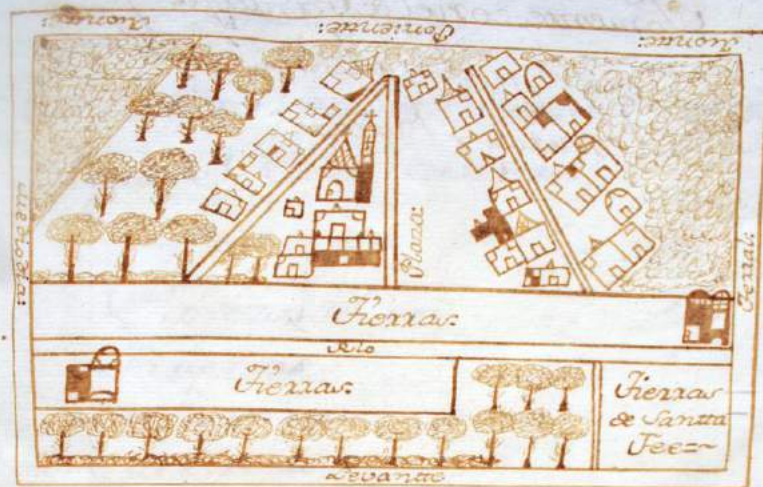
FONDÓN

AHPAL



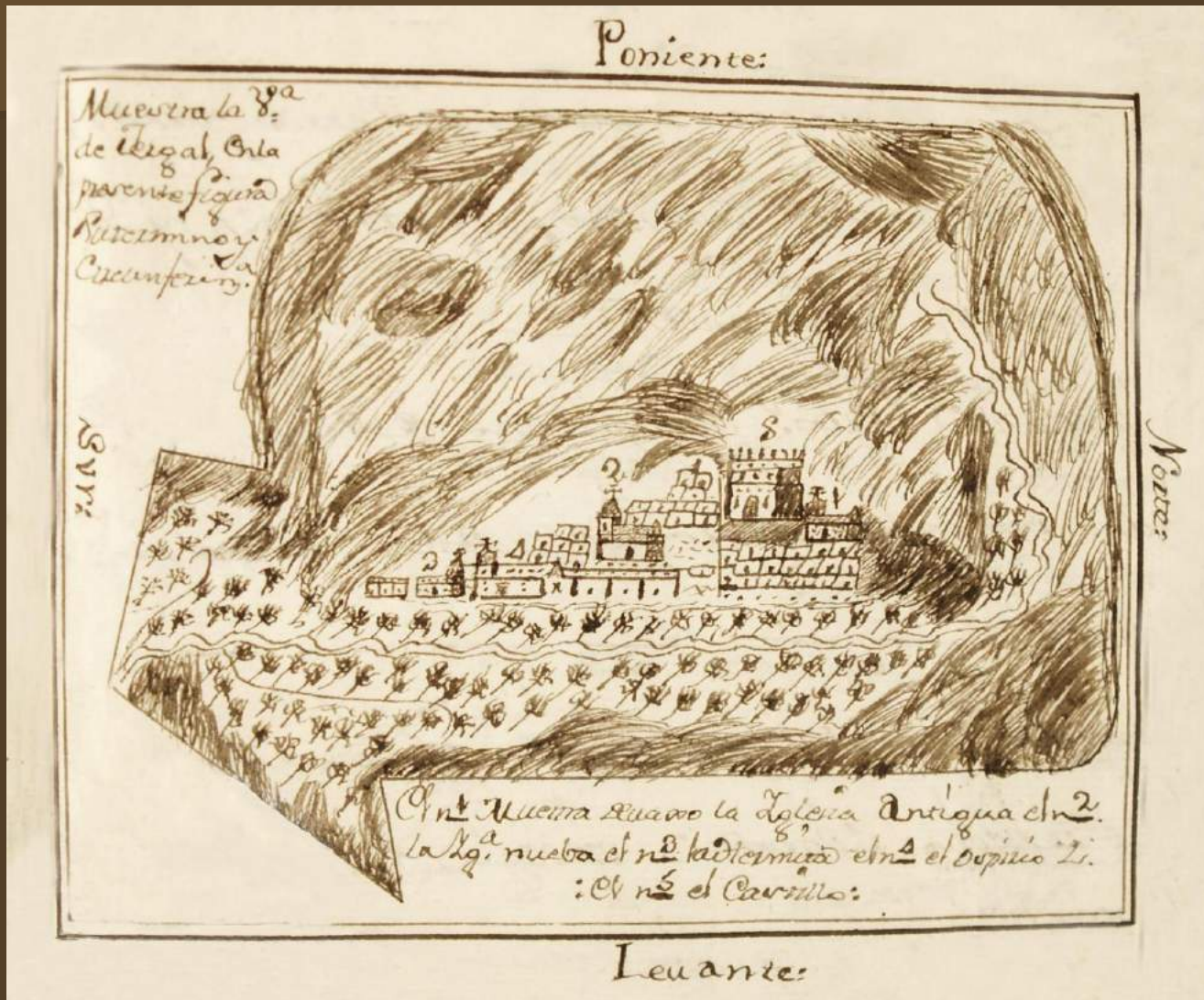
GÁDOR

AHPAL



El Lugar de Gádor Partido de
la Ciudad de Almería, distante
de su Capital dos leguas y media
y veinte y dos y media de la Ciudad
de Granada Capital de su Pro-
vincia; su Termino es de dos
leguas al Norte del sur; de
una y media al Levante al Poniente
y quatro de Circunferencia.
Linda por Levante con los Ter-
minos de Benahavis, Fuca
y Juncos; por el Norte con

GÉRGAL. AHPGR



ILLAR

AHPAL



El Lugar de Illar, propio del Sr. D. Juan de Torres de Leon,
Duque de Anco, partido de la Ciudad de Limeria, dita quatro leguas
de escalidad, su Capital, y veinte de la de Granada, Capital de su
provincia: su termino ocupa tres quarto, de legua desde levante
y poniente; la misma distancia de el norte al Sur, y dos leguas, y
quarto de circunferencia. tiene la figura precedente, y linda por le-
vante, y Sur con tierras, y jurisdiccion del Lugar de Bentanigue,
y poniente con tierras, y jurisdiccion del Sr. D. Juan de Torres, y por el nor-
te confina con tierras, y jurisdiccion del Lugar de Estuñiga.

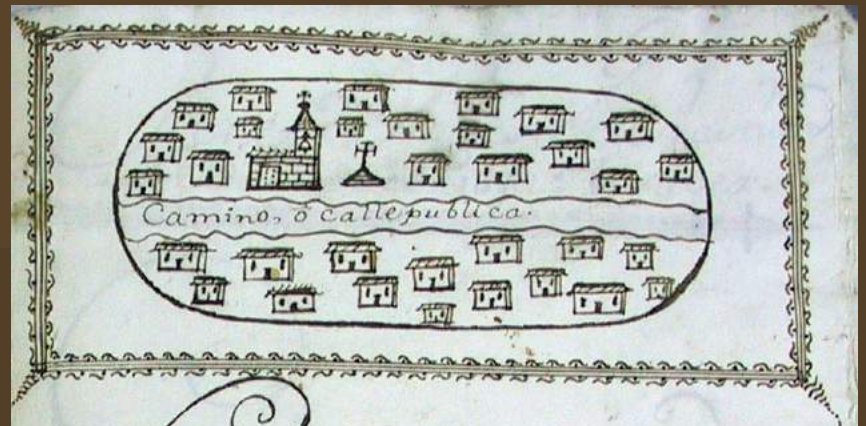
INSTINCIÓN. AHPAL



El Povo de Instinción, Señorio de la Faha de Manchana,

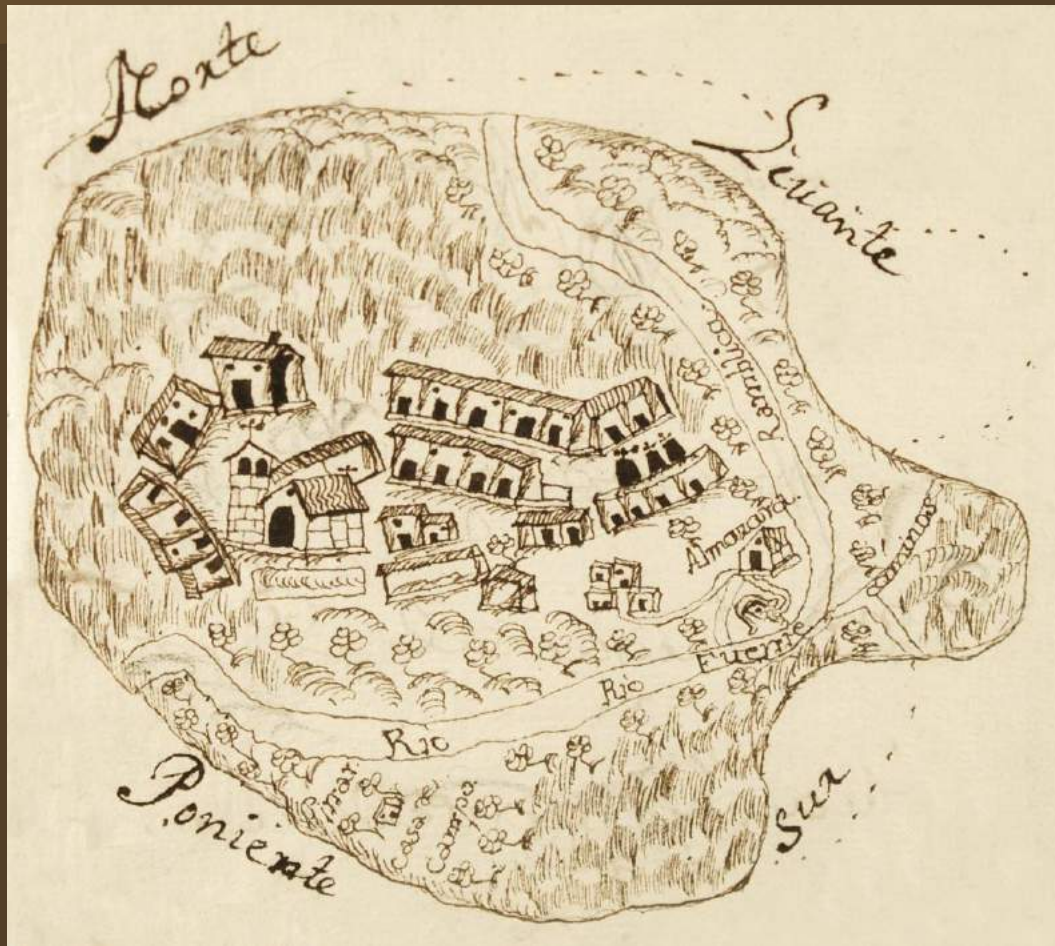
LAROYA

AHPAL

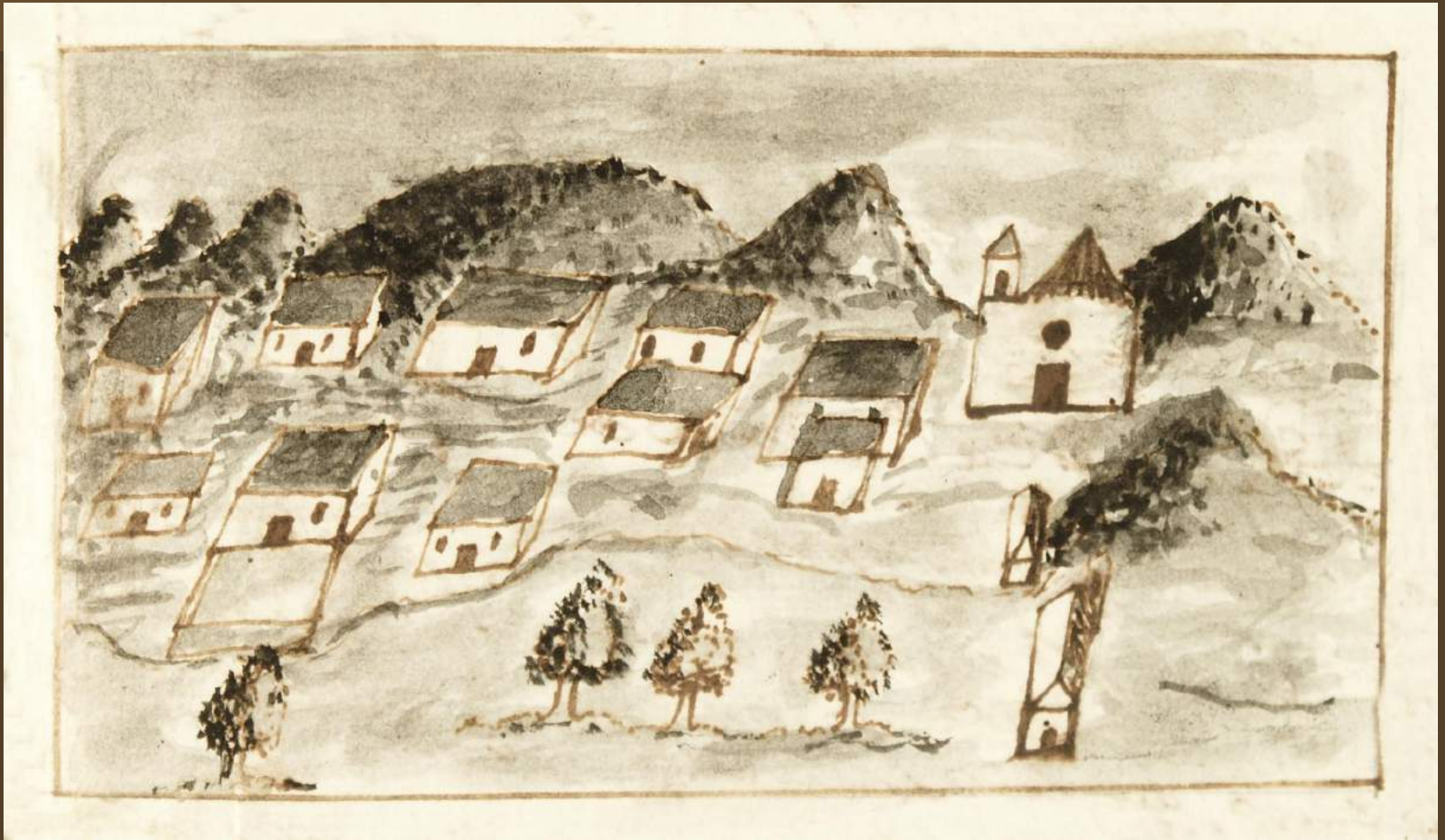


La Villa de Laroya, partido de la Cui.
de Baza, dióta 11 leguas de su Capital,
Cabeza del; y 25 de la Ciudad de Granada
Capital de su Provincia: su Término; al
Lebante, á Poniente una legua; al Norte
al Sur, media; de circunferencia, tres
leguas: Tiene la figura precedente; y
linda con término de la Villa de Alacáez;
Moson de Sufli; Vexo, Venér; Ahaal; y
el de la Ciudad de Puzchena.

LÍJAR. AHPGR

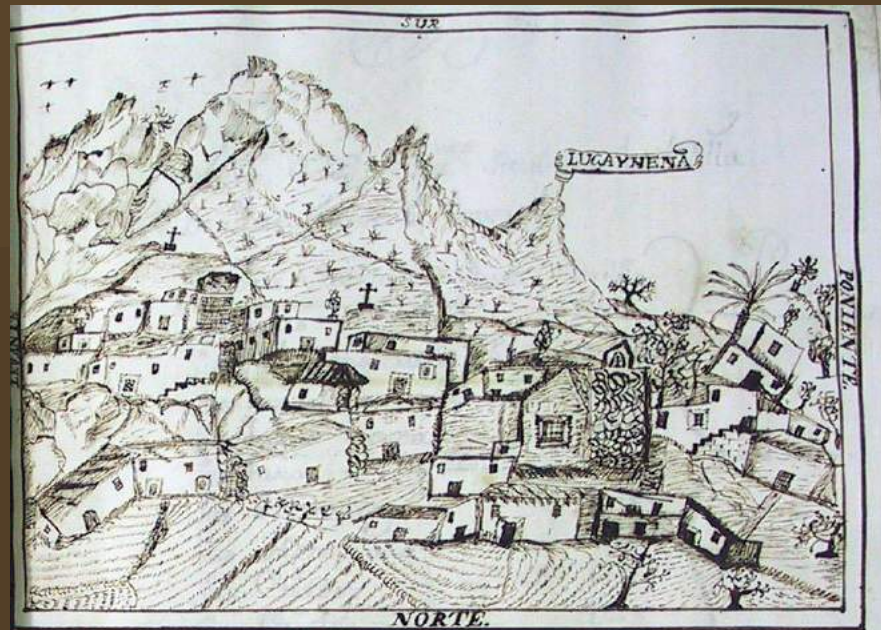


LUBRÍN. AHPGR



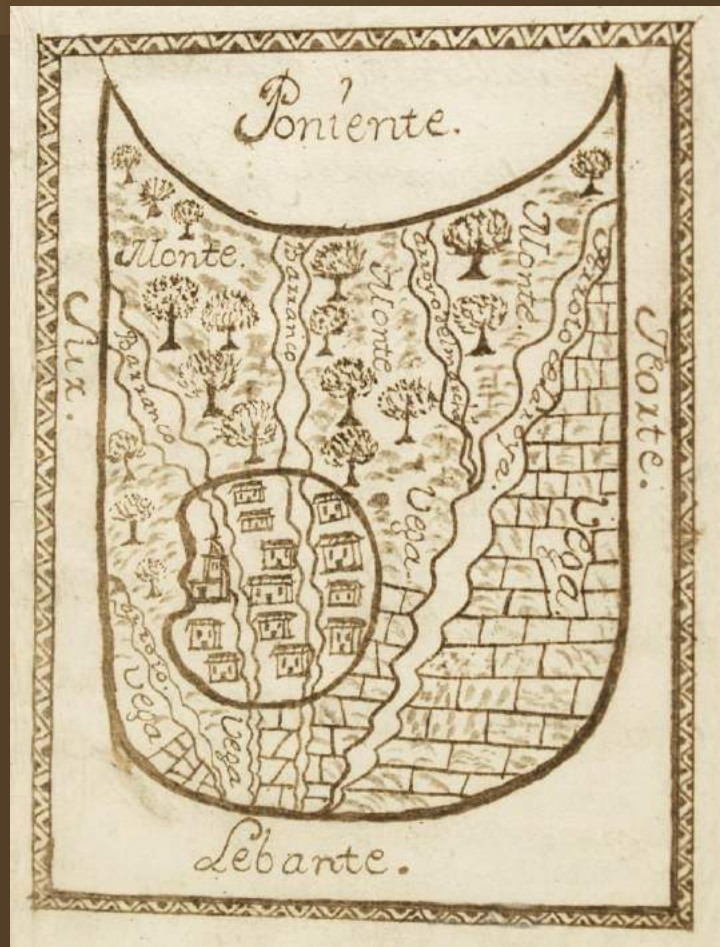
LUCAINENA DE LAS TORRES

AHPAL



La Villa de Lucaínena de el Estado de Jahal
Partido de Baza, vista a once leguas de su
Capital, y veinte y seis de la Ciudad de Granada
Capital de su Provincia; su termino de qua-
tro leguas y media de Sud. a N. pte. do. de
el N. al Sud, y tiene de circunferencia,
tiene la figura que precede, y confionta a
S. de la Jurisd. de Jorcas, P. de la de Javein.
N. de la de Utiña, Jahal, y Beniza-
lon; y Sud con la de Texar. =

MACAEL. AHPGR



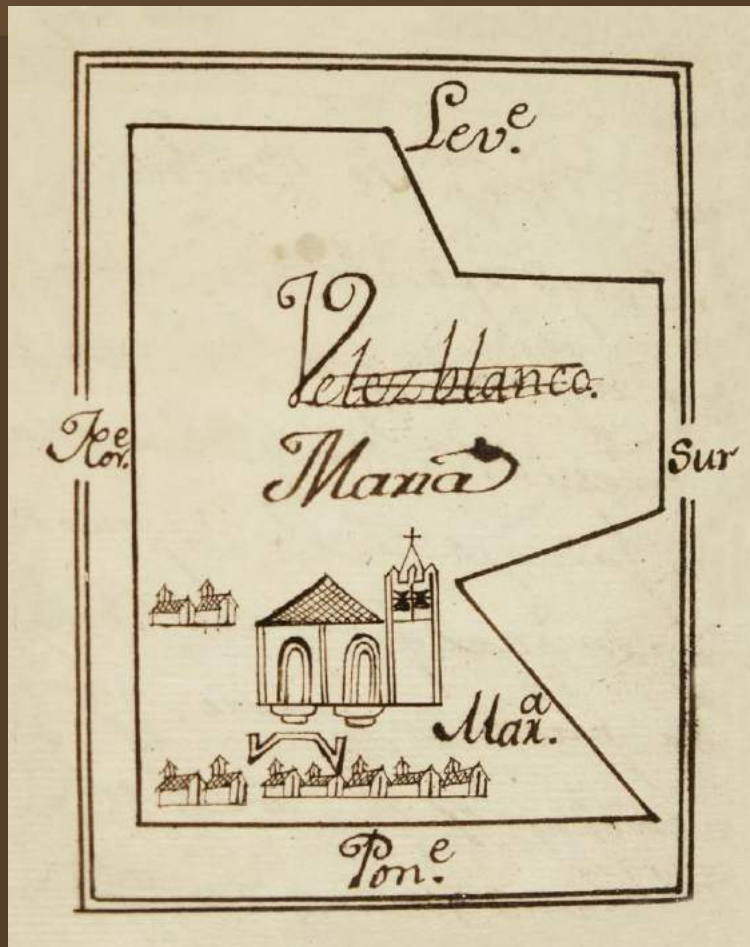
MACAEL

AHPAL

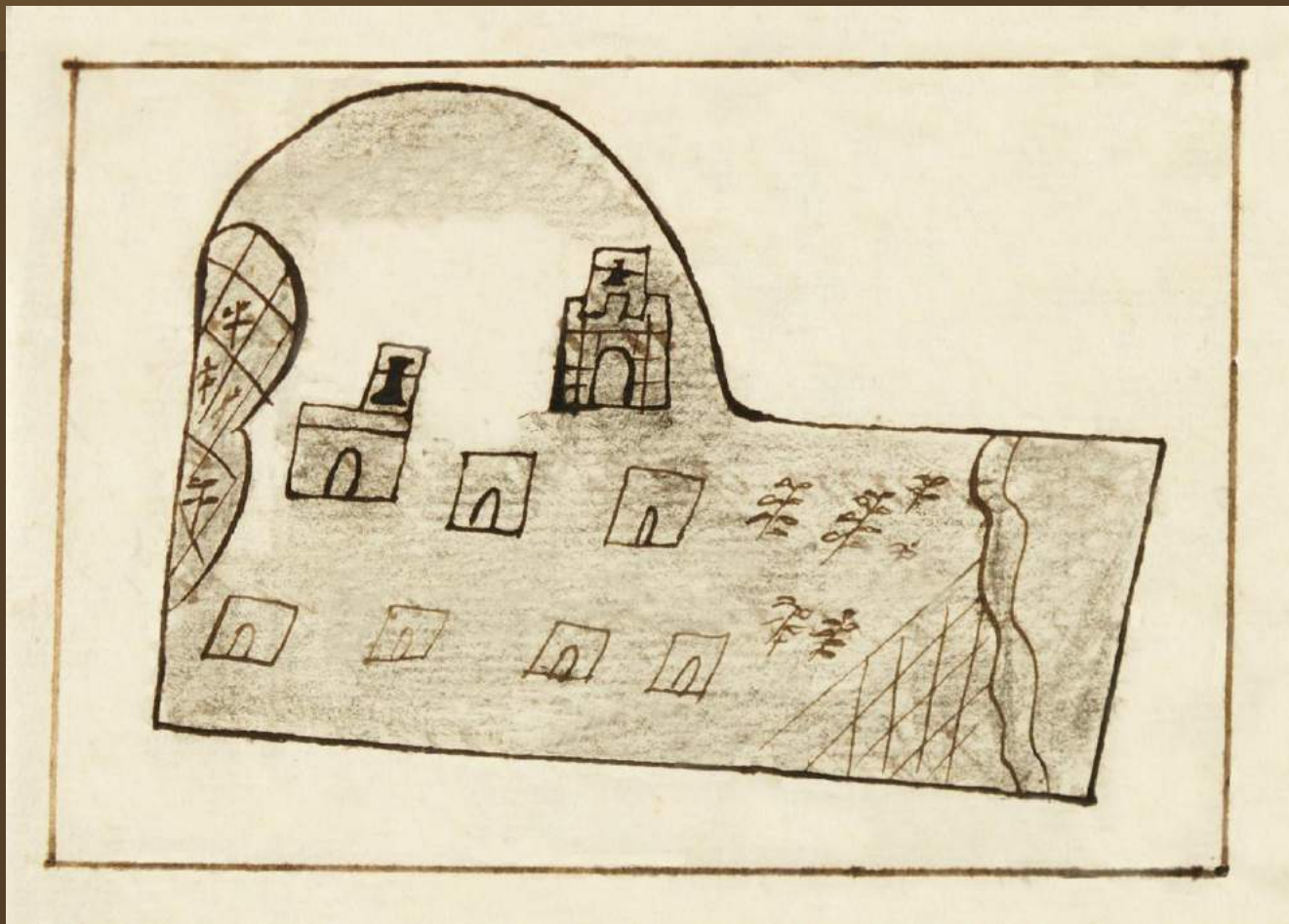


La Villa de Macael, Partido
de la Ciudad de Baza, distante
8^{ta} Leguas de su Capital cabeza
del; 5^{ta} 24^{ta} de la Ciudad de Granada
Capital de su Prov; su ter-
mino de 3^{to} Leguas de su de-
bante a Poniente; del Roxual
5^{ta} Leguas de circunferencia; tiene
la figura precedente, linea contornada
de su forma; La V. de la Ciudad de Baza; y
de la Ciudad de Granada; y de la Ciudad de Granada;

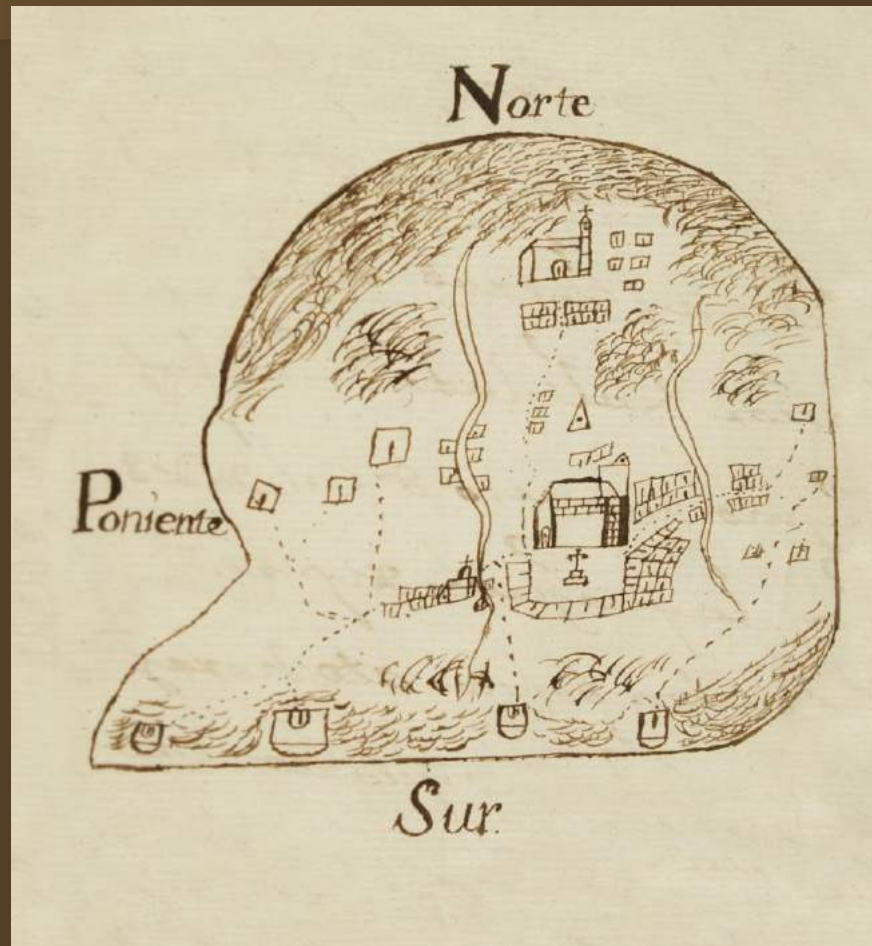
MARÍA. AHPGR



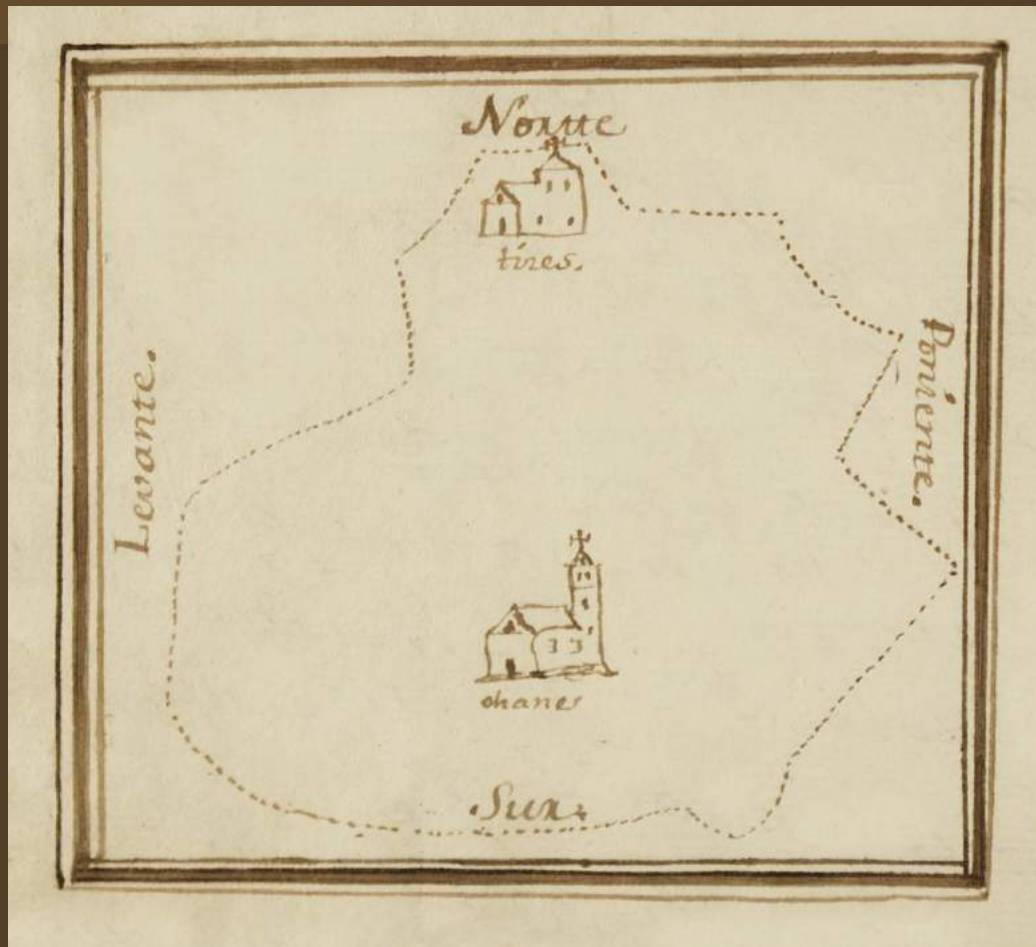
MOJÁCAR. AHPGR



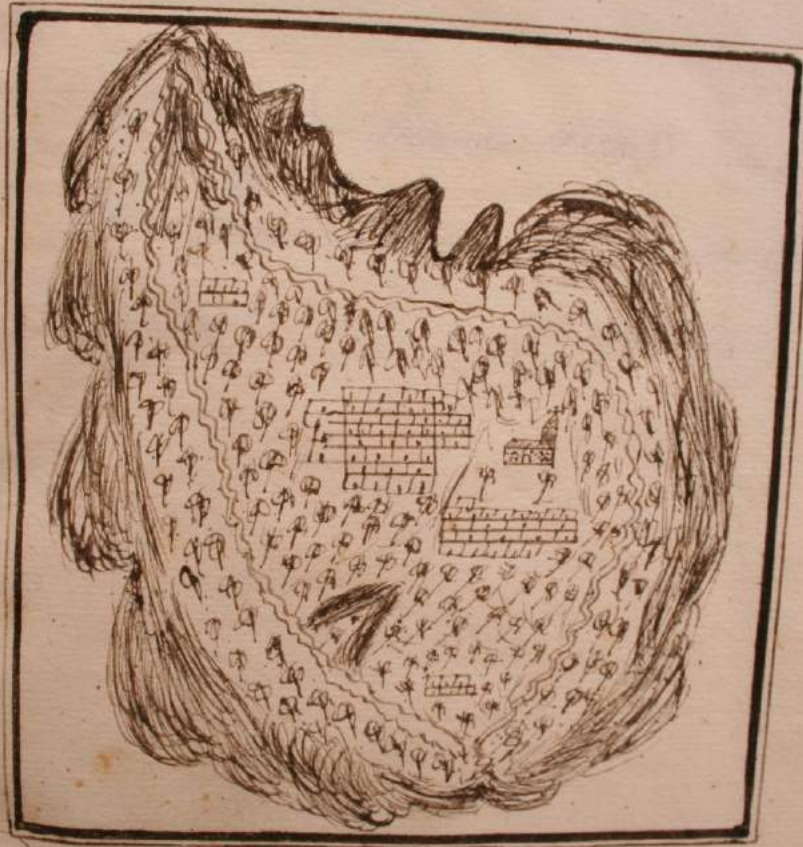
NÍJAR. AHPGR



OHANES. AHPGR



OLUNA DE CASTRO. AHPAL

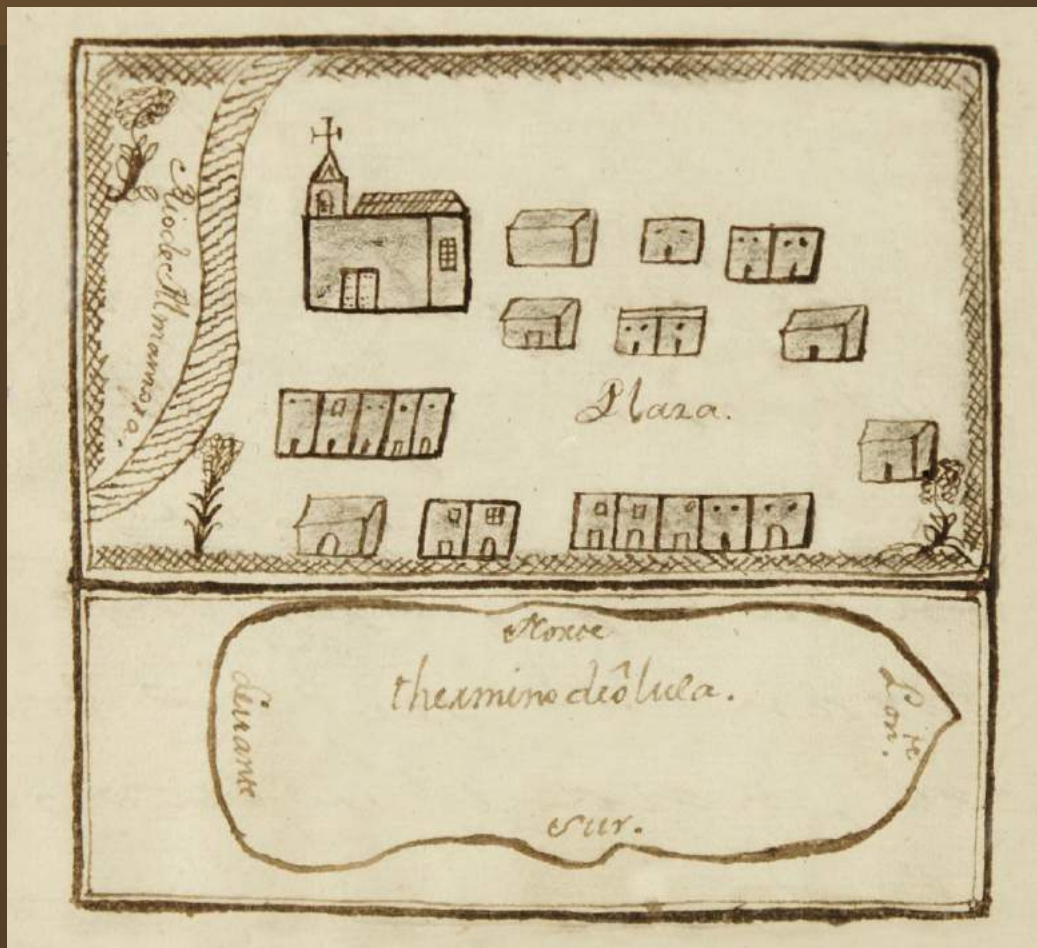


80

Ac

9

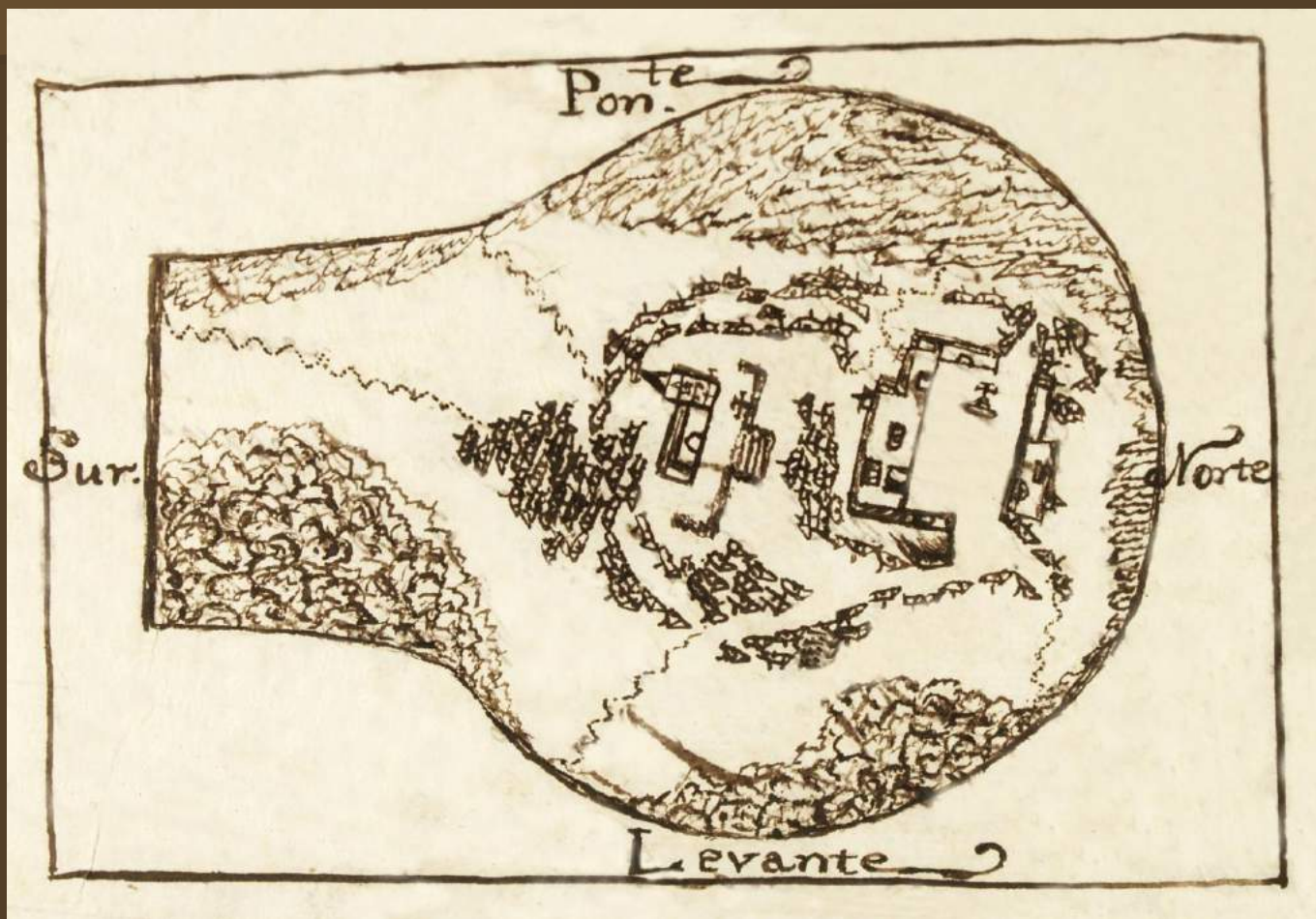
OLULA DEL RÍO. AHPGR



ORIA. AHPGR



PADULES. AHPGR



PATERNA DEL RÍO. AHPGR



PECHINA

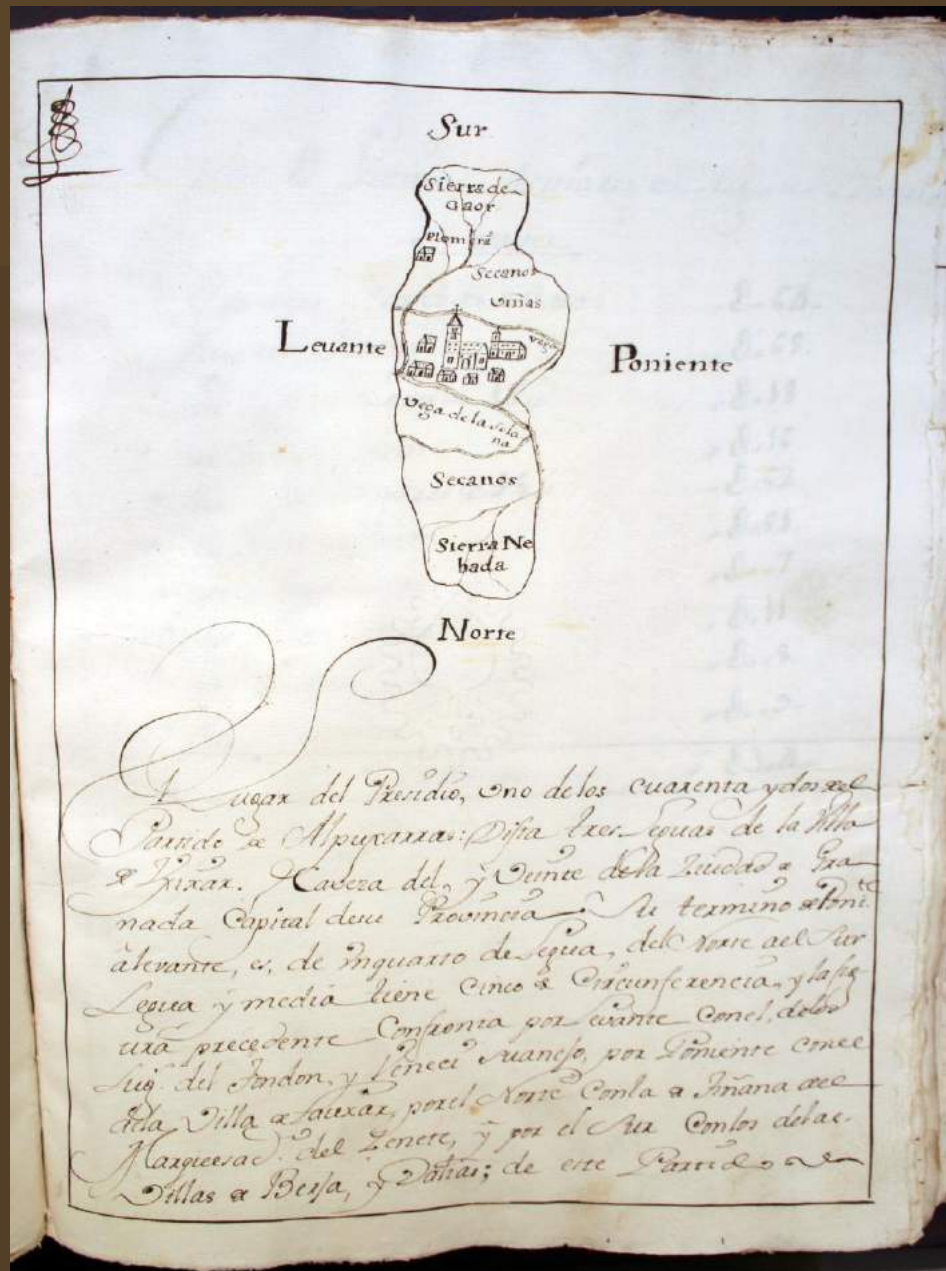
AHPAL



La Villa de Castro de la Tesoreria de Baza, dista de ella nueve leguas, y Ventidosa y media; de Granada Capital desta Provincia, su termino de Levante a poniente, es de tres cuartos de Legua, del Norte al Sur dos leguas, y de circunferencia quatro y quarto; Sinda por poniente, con tierras del lugar de Olula, por Levante, con tierras de la villa de Velosique, por el norte, con tierras del lugar de Bazarca, por el Sur, con tierras del Lugar de Tavernas; y tiene la figura que señala este Mapa.

PRESIDIO (FUENTE VICTORIA)

AHPAL

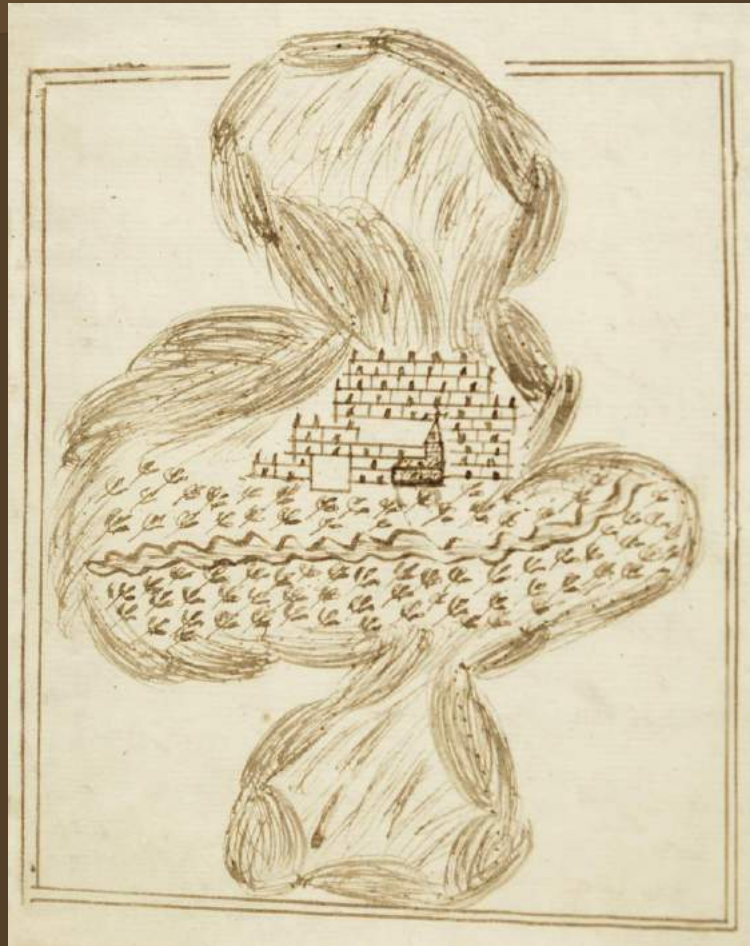


PURCHENA

AHPAL

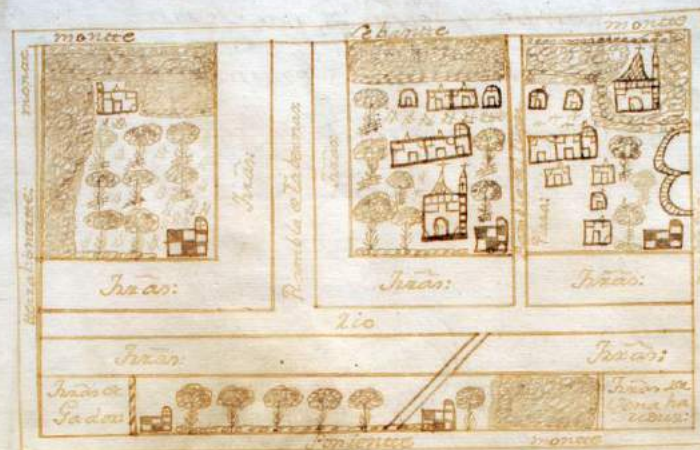


RÁGOL. AHPGR



RIOJA

AHPAL



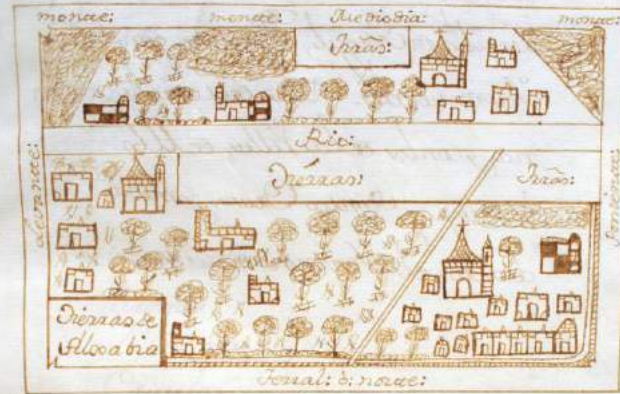
El Suo de Puzos Tarriso
 y suya dition de la Ciudad
 de Almeria, desta corte capi-
 tal de Segovia, y conito y don
 de la Ciudad de Promada capi-
 tal de su Provincia; Su Ter-
 minos de una legua de largo
 que se entienda del Norte al Sur.
 y un quarto de legua de ancho
 a Poniente, y dos mas de

SANTA CRUZ DE MARCHENA AHPAL



La Villa de Santa Cruz, Jurisdiccion de la de Alboloduy
 Partido de la Cui de Almedia, de Capital, dista de ella
 quatro leguas hacia el Poniente, y veinte de la Cui de Almedia
 (hacia el Levante) Capital de su Provincia su termino
 desde Levante a Poniente, tiene en guares de legua, y de
 el Norte al sur legua y media, y de cada un financia
 cinco leguas: Lo que termino linea p. Lev. con el de Almedia
 de Almedia, por Poniente con el de la Villa de Alboloduy
 por el Norte con el termino de la Villa de Gergal y por
 el sur con termino de los lugares de Bontariquef
 Illax. tiene la figura antecedente.

SANTA FE DE MONDÚJAR AHPAL



El Lugar de Santa Fe, Partido
y Jurisdiccion de la Ciudad de
Almeria, desta otra Capital
tres leguas y veinte y una de la
Ciudad de Granada Capital de
esta Provincia; su término es
de tres quartos de legua a Levante de
Poniente, y dos leguas y quatro del
Norte del sur, y cinco y medio
de Occidente, asi mismo, linda por el
occidente con el término del Lugar

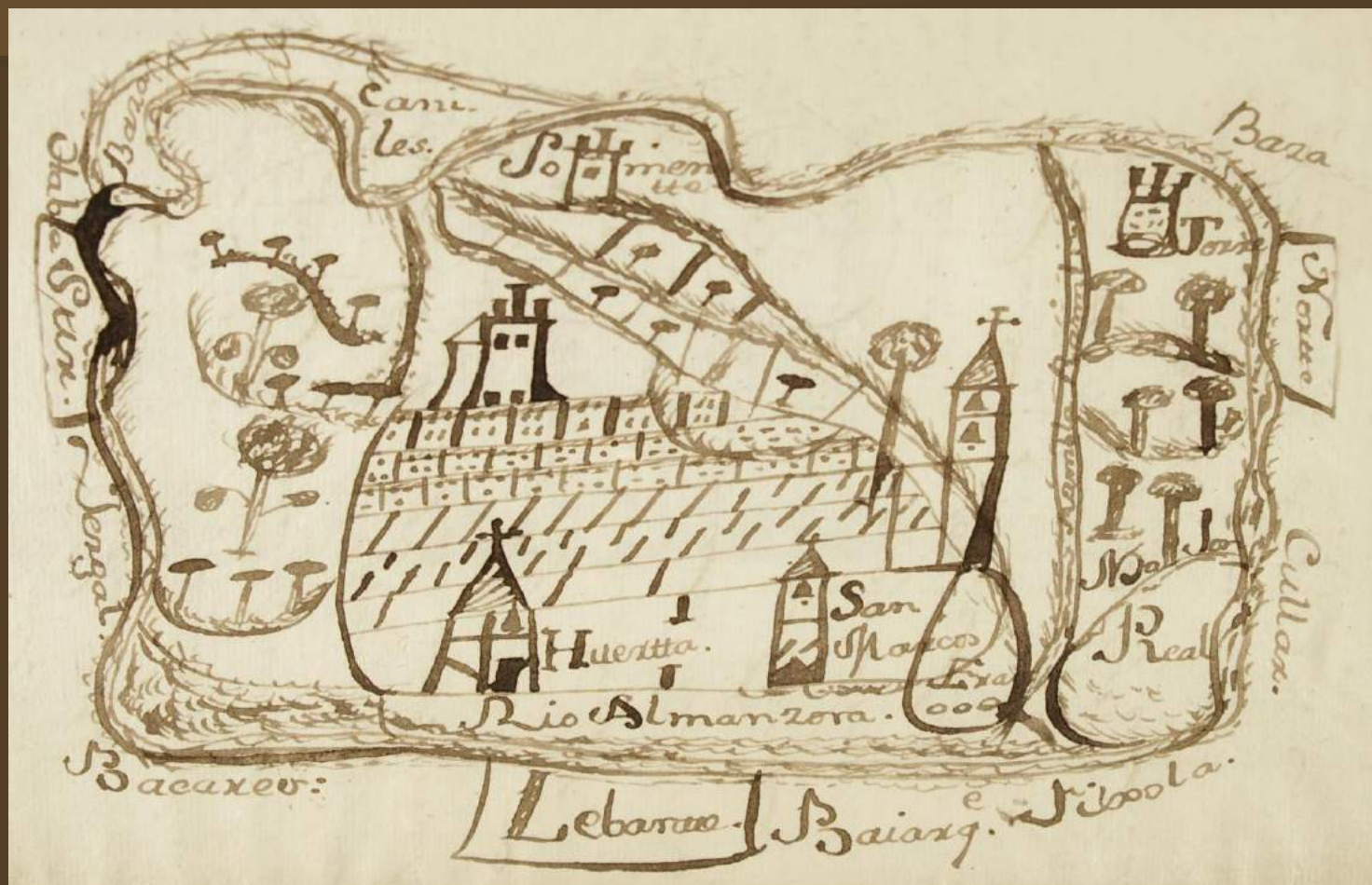
SENÉS

AHPAL



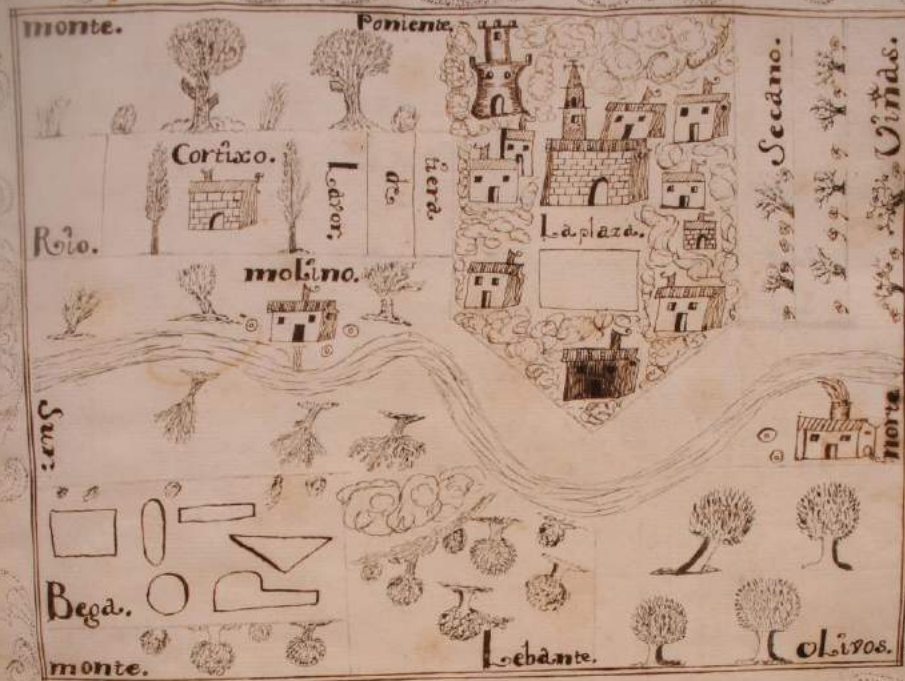
La Villa de Senés es el Linde de Javal
partido de Baza, tiene nueve leguas de
su Capital, y veinte y cinco de la Ciudad
de Granada Capital de su Provincia; su ter-
mino, tres quartos de legua de Leste a P.
legua y media de el N. al Sur, y quatro
y media de circunferencia, tiene la figura
pued. y linda a L. con la Jurisdiccion
de Javal, a P. de la de Portugual, N.
de Sarago, y al Sur la de Jovernas.

SERÓN. AHPGR



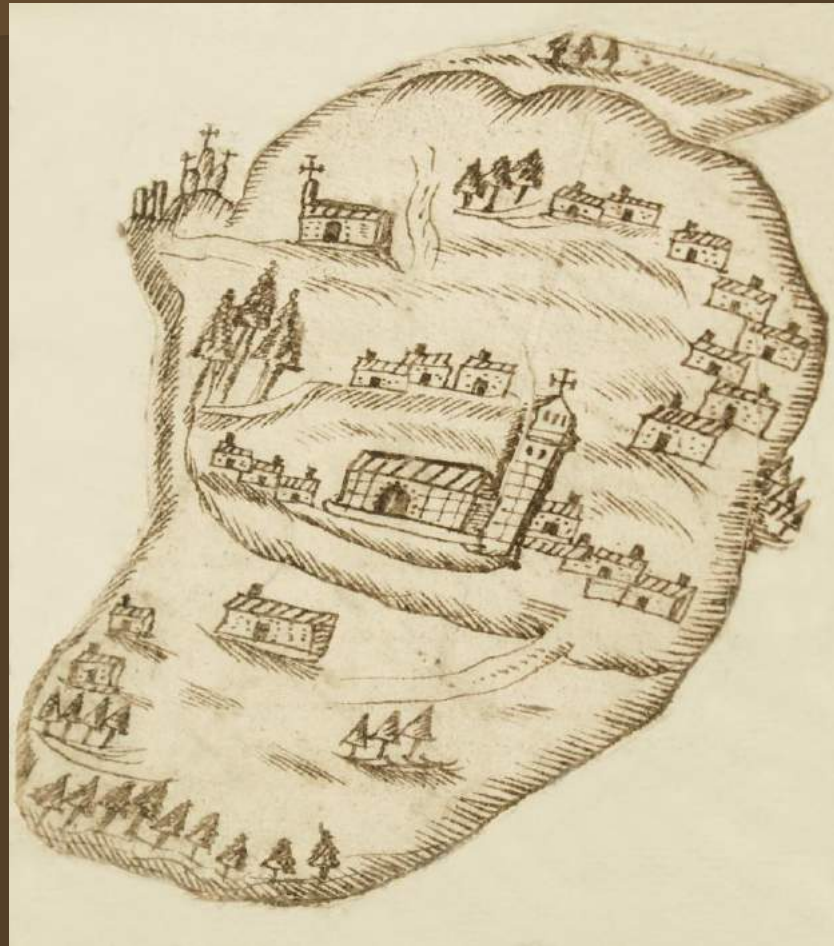
SIERRO

AHPAL



La Villa de Sierra Pamida de Baza, dista de su Capital siete Leguas, y demuestras de la Ciudad de Granada Capital de su Provincia, su termino una legua setenta y quatro desde Poniente a Levante, en quanto de Legua de el Norte a el Sur, y dos leguas, y media de circunferencia tiene la Figura triaxezedente, y linda por el Poniente con el termino del Lugar de Pararque, por el Levante con el de la Villa de Zufi, por el Norte con el Lugar de Amuña, y por el Sur con el de Detefique, tiene la situacion entre dos Montes, pasando el Rio por la falda de Ambos, como se demuestra:

SOMONTÍN. AHPGR



SORBAS

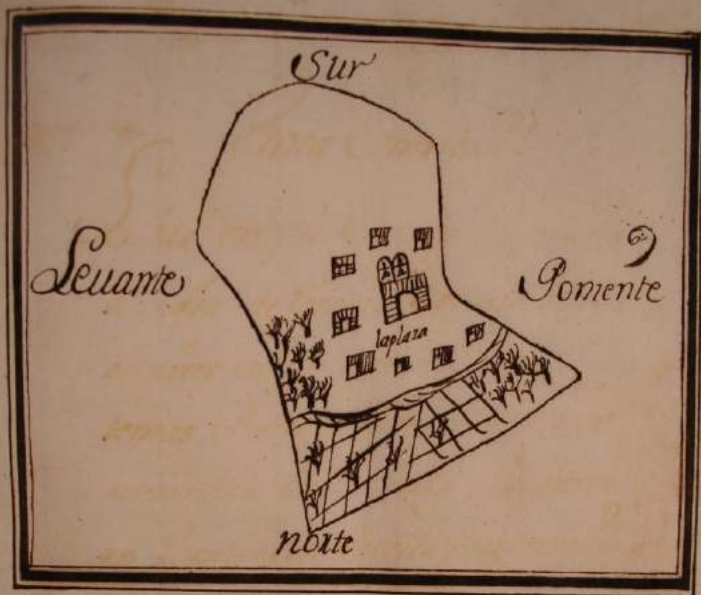
AHPAL



LAVILLADSORBAS, PARTIDA
DLACÚDAD DALMEÑAS VCAPL,
DLAQUE DSKINBOLEGUAS, Y
VENTE BADA GLANDA, QUE LOESD
SUROVNZÁ, SUTEMNOES DRESLE
GUAS DEUAKA PONENE V ENRE AEL
SURZINCO, YDZRCUNFERENZÁ CTR
ZE ENELAFGRAPRESERKE, LNA CONEL LUCA
DLUBÁN, YCÚDADDE BENA. *Lahal y Nika*

SUFLÍ

AHPAL



La Villa de suflí de el Partido de la Ciudad de Baza
dista siete Leguas de su Capital y veinte y tres de la
Ciudad de Granada Capital de su Provincia, su termino
es tres quartos de legua, & Seuante a Poniente Cerca
& Medio quarto de Legua, y de el norte al sur tres quar
tos de Legua: y de Circunferencia siete quartos de legua
Sinia Por Seuante y norte con el termino de la Cul.
& Puchena, Por Poniente con A de la Villa de
Sueno, y por el sur con el de el Lugar de Laroya
tiene dho termino la figura Precedente.

TABERNAS

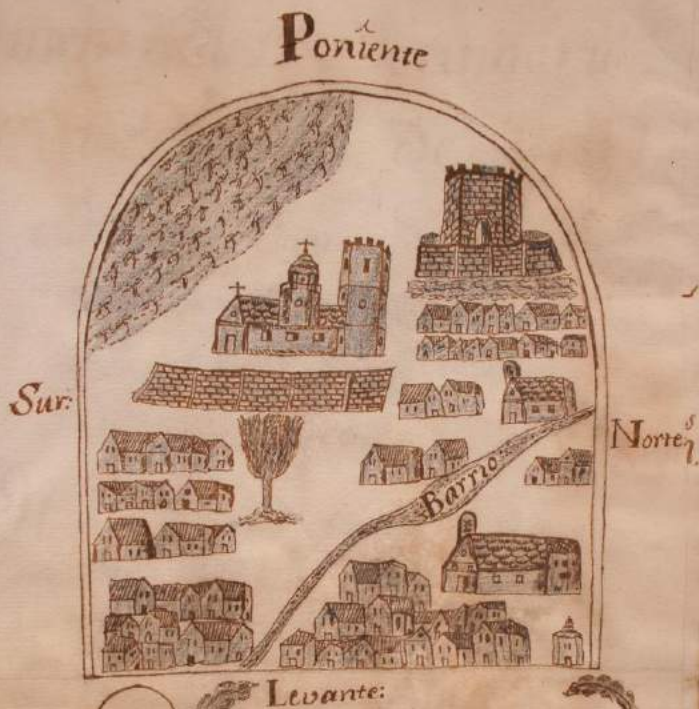
AHPAL



La villa de Favencas, vista cinco leguas de la Ciudad de Alm. Careza de rebatido, y veinte y dos de la de Guinasa Capital de su Provincia, su term. ocupa tres leguas de Levante a Pon. dos de Norte a sur y ocho de circunferencia. Confronta a Levante con Term. y Urb. de Tria de los S. de Thad. y Lucanena, Pon. con los de Gador y Riota, Norte con los de Erics, Belesique, Dula de Castro y Gergul. y Sur con los de Nixar y Cua de Alm. y Lechina. y tiene la figura presente

TAHAL

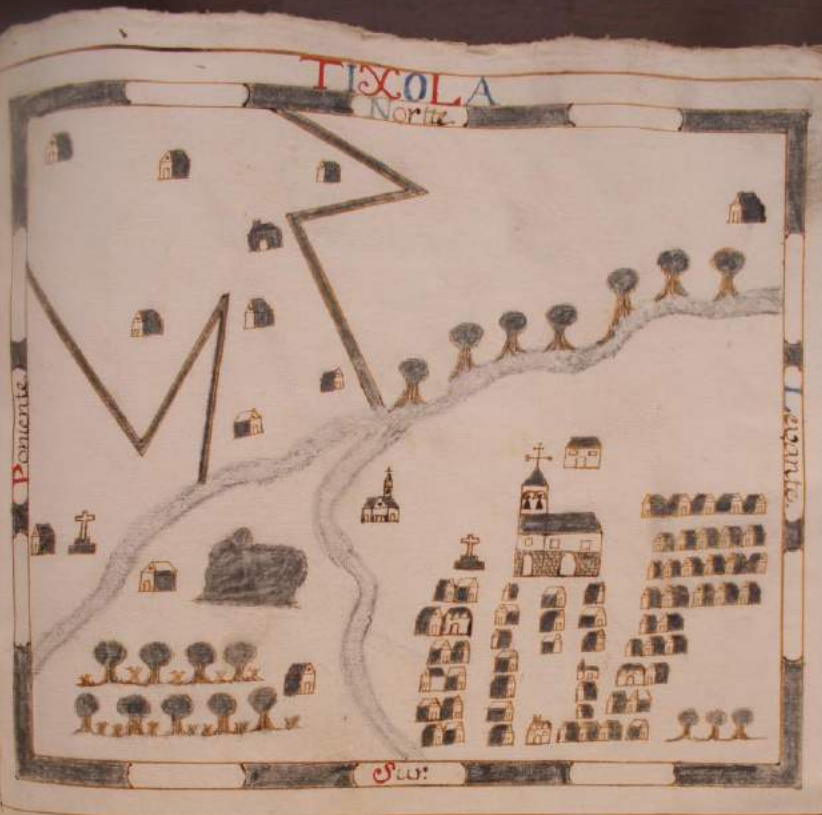
AHPAL



La Villa de Tahal y su Barrio llamado
Benito es de el Partido de la Cul. de la Plaza
de asonade desta Diez Leguas, de de Venou e
del Marques de Abia fiente, y de la Jul. de Span.
su Capital y Provincia. Capite y Diez Leguas en
Termino desde Levante a Poniente; tiene a quatro
y del Norte al Sur Una, y de sea con frontera de
tiene la figura Triangular, y linda con las Villas
de Alcedia, Demogalon, Succinena, Veni, O
lefique, Macael, Chelion, y Taroya

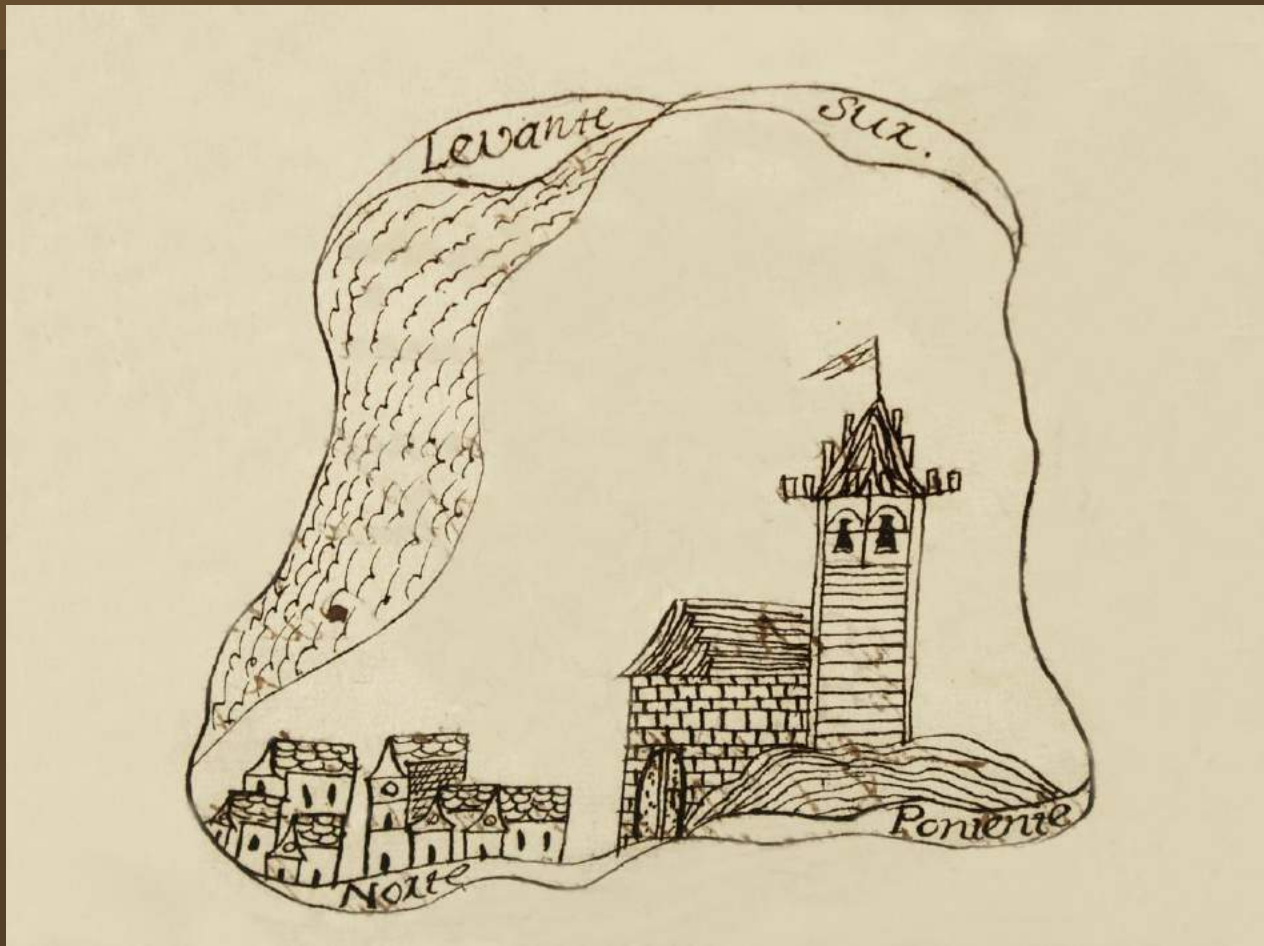
TÍJOLA

AHPAL



La Villa de Tixola Partido de la Ciudad de Baza: dista de esta 6 Leguas i 22. de la Ciudad de Granada Capital de su Provincia: tiene de término. 9 Leguas, i 3 Quartos De Levante a Poniente 3 Quartos de Legua. De Norte a Sur 2½ Leguas: Y 6½ de Circunferencia: Tiene la Figura Precedente. Y Linda por Levante con la Villa de Axmuña: Poniente con la de Sezon: Norte con la de Cullar: Y Sur con el Lugar de Balarque.

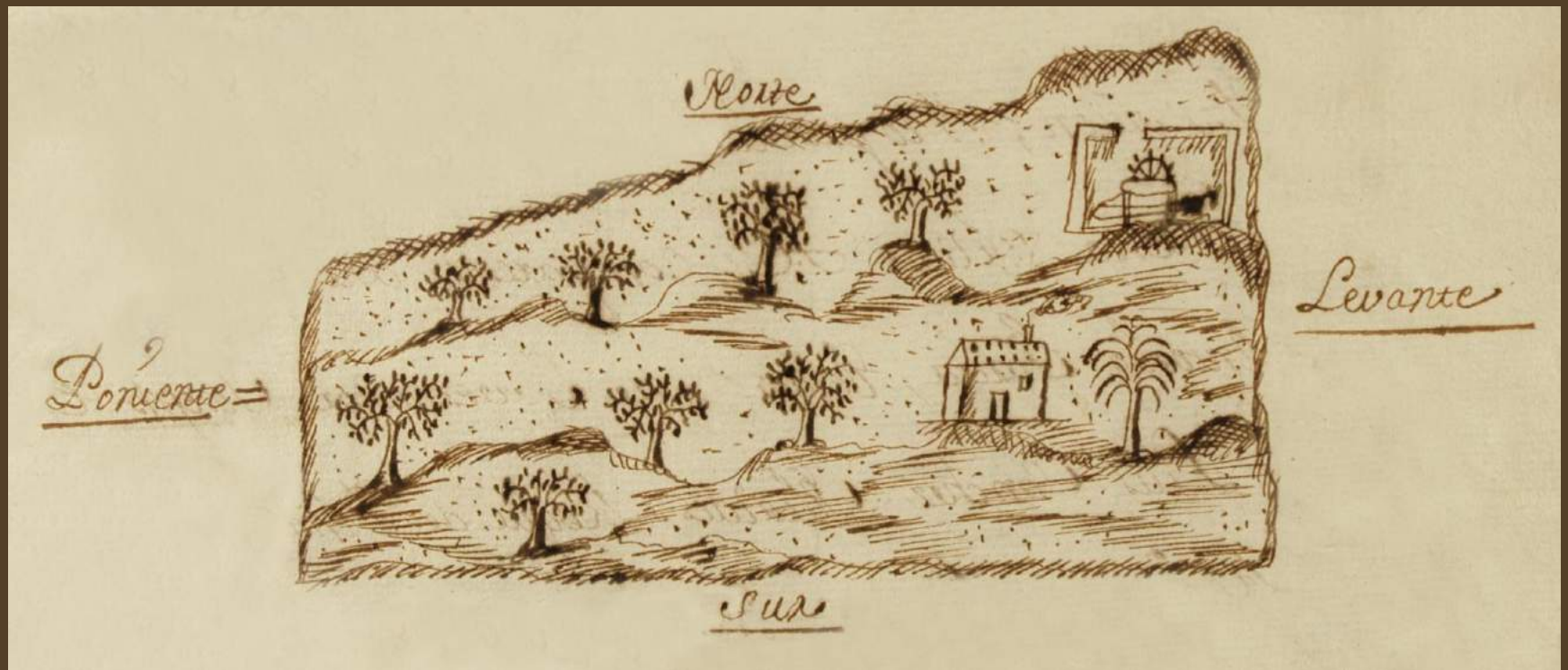
TURRE. AHPGR



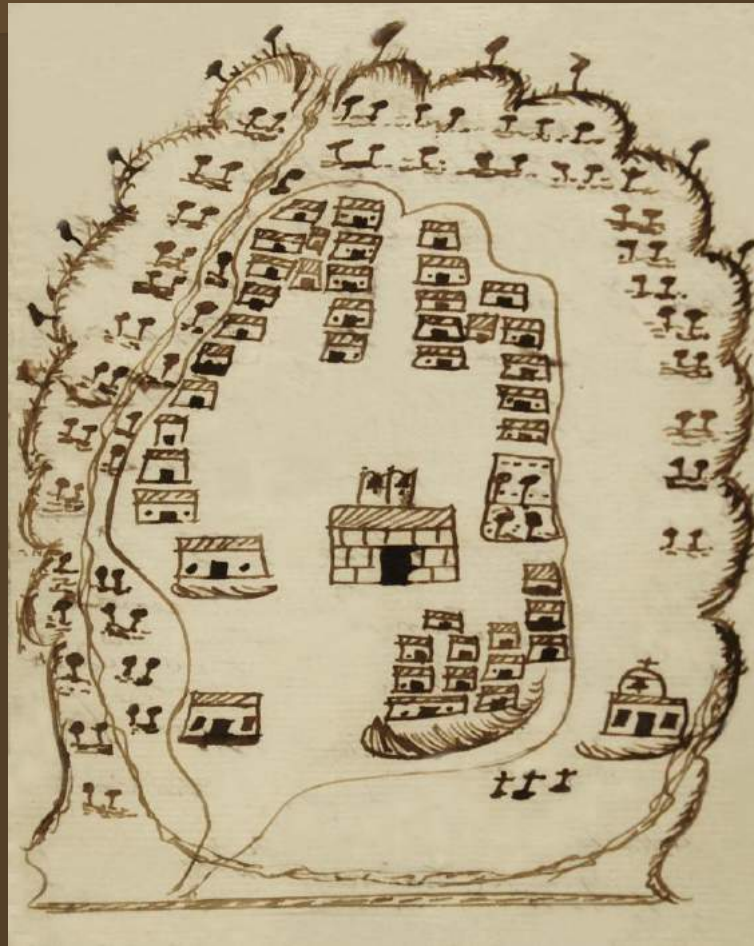
TURRILLAS. AHPGR



ULEILA DEL CAMPO. AHPGR



URRÁCAL. AHPGR



VELEFIQUE

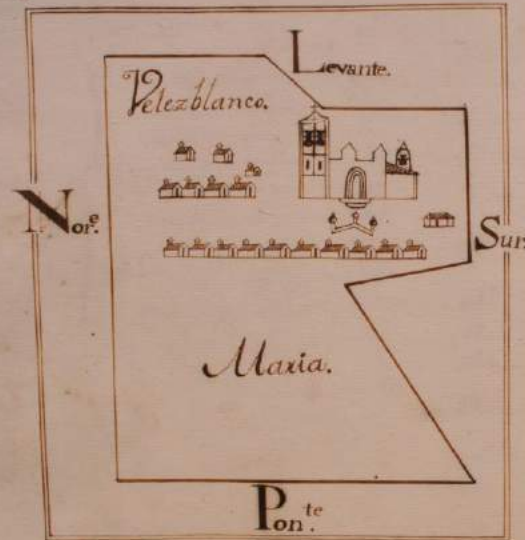
AHPAL



La Villa de Velefique Partido de Plaza, de el Estado de Baeza, dista de su capital nueve leguas, y veinte y quatro de la C^up. de Granada Capital de su Prov. Su termino y Jurisdic^{ion} tres quartos de legua de N.^e a P.^e siete quartos de legua de el R.^e al S.^e y cinco quartos de legua dego cinco leguas de circunferencia, tiene la figura preced.^{te} y confionta a N.^e con la Jurisdic^{ion} de Senes, P.^e la de Castro, R.^e la de Sierra, y S. la de Tavernas. ~~~~~

VÉLEZ BLANCO

AHPAL



La Villa de Vélez Blanco sitúa cinco leguas de la Ciudad de
Baza Cauca de su Partido y Veinte y cinco de la de
Granada Capital de su Provincia. Su Termino ocupa
por quatro leguas de su Levante a Norte, cinco el
norte del Sur y diez y ocho de Circunferencia
tiene la plaza Piedad y Compañía por Levante como
Termino de la Ciudad de Loja por parte Corral de la
Pueblar por el norte Corral de la Villa de Carabaca y por el
Sur Corral de la Villa de Nebria.

VERA

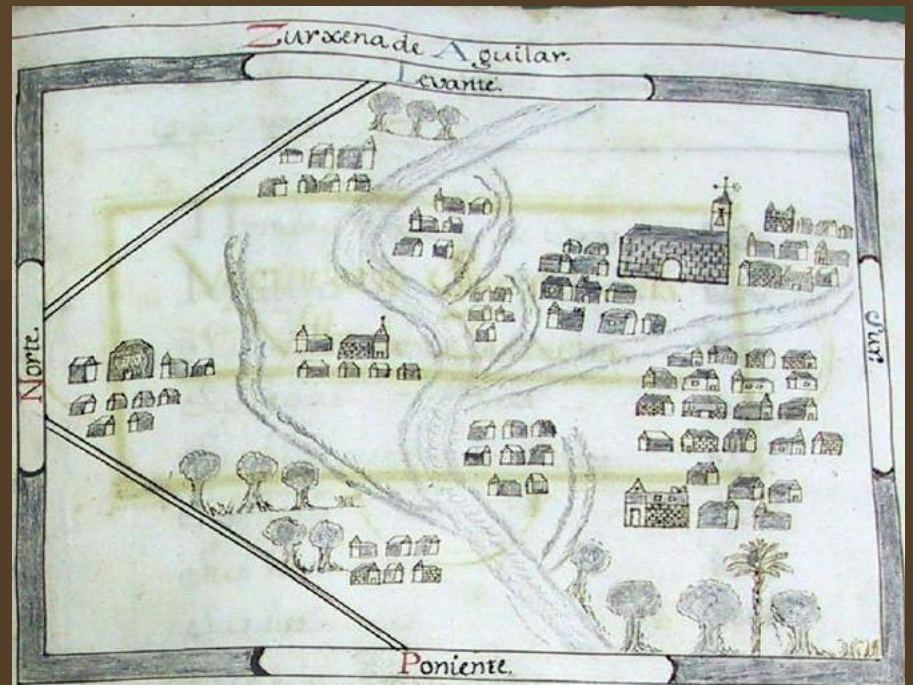
AHPAL



La Ciudad de Vera Partido dela de Baza
distá de esta 16 Leguas: i 32 dela Ciudad de Gra-
nada Capital de su Provincia. tiene de término 33 Le-
guas, i 3 Quartos: De Levante à Poniente 3 Leguas
i un quarto: De Norte à Sur 8 Leguas: i 22 i 2 quartos
de Circunferencia. Tiene la Figura precedente i linda
por Levante con la Mar. Poniente con la Villa de
Cuercal o vera: Norte con la Ciudad de Lorca: i
Sur con la Villa de Sorvas.

ZURGENA

AHPAL



La Villa de Zurgena de Aguilar Partido de la Ciudad de Baza, dista de esta 13 Leguas, i 30 de la Ciudad de Granada, Capital de su Provincia: tiene de término. 9 Leguas, i 1/4 quarto: de Lev^{te} a Pon^{te} 3/4 quartos de Legua: de Norte a Sur 2 1/2 Leguas: i 6 de Circunferencia; tiene la figura precedente: i linda por Lev^{te} con la Villa de Guelcar o Vexa i la Ciudad de Vexa: Pon^{te} con la Villa de Axboleas: Norte con la Villa de Velez Rubio: i por el Sur la Villa de Lubín.